

**UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPTO. DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL**



**ENERO Y FEBRERO 2009**

**Profesora Rosa María Mengod Gimeno**

Ayudantes : Pamela Beatriz Flores Calderón  
Roberto Andrés Cerón Reyes

# INDICE

## SECCION PRIMERA

### ANGULOS

	Página
<p><b>“Nuevo Procedimiento de Tutela Laboral: Los Derechos Protegidos. El Derecho a la Vida y a la Integridad Física y Psíquica de la Persona”</b></p> <p><b>PROF. SRA MARIA CRISTINA GAJARDO HARBOE</b></p>	5

## SECCION SEGUNDA

### NOTICIAS LABORALES, PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

#### I PANORAMA INTERNACIONAL

Informe de la OIT sobre las tendencias mundiales del empleo en 2009	11
Obama. Desempleo es un “drástico recordatorio” de necesidad de medidas”	13
OIT. Ministros del Trabajo de Argentina. Brasil, Chile y México. Crisis mundial	14
Francia. Calles tomadas para rechazar plan económico de Sarkozy	14
OCDE crítica poca flexibilidad laboral y baja sindicalización	15
EEUU. Empresarios se alzan en armas por cláusula migratoria en plan de estímulo	16
Receta de la OIT para la crisis. Inversión pública y protección social	17
EEUU. Crisis refuerza negocio de empresas de asesoramiento laboral	18
Italia. Gobierno introducirá la “huelga virtual” para garantizar servicios mínimos	19

#### II PANORAMA LABORAL

Producción industrial. En noviembre mayor caída desde julio de 1999	20
Bajo crecimiento. Sofofa pronostica un 1% de expansión para su rubro en 2008	20
Bajas comisiones. Retail aplica medida para atenuar ley de semana corrida	21
Gobierno prepara el terreno para un año marcado por crisis y elecciones	22
Enap. Pérdidas por más de 550 millones de dólares	23
Unánime respaldo a plan reactivador en la Cámara	24
Minería. Precio de sustentación podría subir a UD\$ 40 centavos por libra	25
Senado aprueba unánime medidas para paliar crisis	26
Ministra del Trabajo sostiene primer encuentro con empresarios	27
En 2008 crisis detuvo proyectos por US\$ 4.213 millones	28
Cencosud postergó indefinidamente obras del megaproyecto Costanera Center	28
ENAER. Despídos se deben al fin de contratos con empresas	29
Rol De Los Sindicatos En El “éxito Del Mundo Empresarial	30

Gobierno se reúne con ejecutivos de Wal-Mart y monitorea su policía laboral	30
LyD. Reformas laborales mejorarían índices de producción industrial	31
CUT inquieta por alza de desempleo femenino	32

### **III PANORAMA PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

Superintendencia de Salud. Usuarios no están conformes con sus isapres	32
Ex ministro Osvaldo Andrade desestima AFP estatal a través de BancoEstado	33
Anuncian plan de protección social para hijos de reos	34
Gobierno destacó unidad nacional en la tramitación del plan de estímulo fiscal	34
Asexma pide medidas por pérdida de exportaciones	35
Patricia Silva, titular de la Dirección del Trabajo. Ley de semana corrida	36
Difunden Normativa Laboral en Sector Costero	37
Acuerdo entre Gobierno y CUT. Acuerdo proyecto de Ley de Subsidio al Empleo	37
Promulgada Ley que perfecciona Seguro de cesantía	39
Bono crisis	40

### **IV EMPLEO Y ECONOMIA**

Desempleo de América Latina y el Caribe bajó por quinto año consecutivo a 7,5%	40
Complicado panorama del empleo. Crecimiento industria, minería y construcción	41
Gobierno enfrente crisis. Creación cien mil empleos en ámbito laboral	43
Vivienda. 69 mil nuevos empleos para paliar crisis	44
Encuesta de la Universidad de Chile de diciembre 2008. Desempleo sube a 9.7%	45
Cesantía superaría el 10% en 2009	45
Lavados. “Desempleo en Europa es crítico, para Chile es impensado”	46
Objetivo Ejecutivo es defender el empleo y ayudar a quienes queden cesantes	46
Encuesta de percepciones y expectativas de la Universidad de Chile	47
Sector frutícola. Efecto estacional sobre el empleo	48
Un 67% de los chilenos teme perder su empleo por crisis financiera	49

## **SECCION TERCERA**

### **COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA**

<b>Análisis Jurisprudencial; Asignación de Colación y Movilización, inclusión en las bases de cálculo de IAS y Sustitutiva de Aviso Previo</b>	50
<b>AYUDANTE SR. PATRICIO YAÑEZ MONJE</b>	

**SECCION CUARTA****RESCENSIONES Y NOTAS BIBLIOGRAFICAS**

<b>Rescensiones y notas bibliográficas</b> <b>AYUDANTE SR. ROBERTO CERON REYES</b>	<b>53</b>
---------------------------------------------------------------------------------------	-----------

**SECCION QUINTA****VARIOS**

<b><u>MEMORIAS DIRIGIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO</u></b> <b><u>DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2008-2009</u></b>	<b>55</b>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

## **SECCION PRIMERA**

### **ANGULOS**

#### **Nuevo Procedimiento de Tutela Laboral: Los Derechos Protegidos.**

#### **El Derecho a la Vida y a la Integridad Física y Psíquica de la Persona.**

María Cristina Gajardo Harboe  
Profesora Depto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
Facultad de Derecho – Universidad de Chile

La Ley N°20.087, entre otras tantas que han dado forma a la Reforma a la Justicia Laboral, creó el Procedimiento de Tutela Laboral, como un instrumento destinado a dar aplicación efectiva y práctica, a la declaración de principios contenida en el artículo quinto, inciso primero, del Código del Trabajo, en cuanto a que “el ejercicio de las facultades que la ley reconoce al empleador, tiene como límite el respeto a las garantías constitucionales de los trabajadores, en especial cuando pudieran afectar la intimidad, la vida privada o la honra de éstos”.

Sabemos que el énfasis puesto en la norma citada, en cuanto a la especial afectación a la intimidad, la vida privada o la honra de los trabajadores, tuvo en cuenta la especial vulneración que en la práctica se ha apreciado respecto de tales garantías, pero en ningún caso puede llevarnos a considerar que sólo esas son las garantías fundamentales que deben reconocerse a los trabajadores al interior de una relación laboral, puesto que de acuerdo con los artículos 5° y 6° de la Constitución Política de la República, todas ellas deben serles reconocidas.

Es así como en el Mensaje de la Ley N°20.087, enviado por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados con fecha 22 de septiembre de 2003<sup>1</sup>, se contemplaba un artículo 502 del siguiente tenor: “Este procedimiento tendrá por objeto tutelar *los derechos fundamentales de los trabajadores* en el ámbito de las relaciones laborales, cuando aquellos resulten lesionados por el ejercicio de las facultades empresariales en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5°”.

Sin embargo, durante la tramitación de este proyecto en el Congreso Nacional y producto de los acuerdos alcanzados entre los distintos sectores involucrados en esta reforma, se limitó la protección del nuevo Procedimiento de Tutela Laboral a los derechos fundamentales que refiere el artículo 485 del Código del Trabajo en los siguientes términos:

“Art. 485.- El procedimiento contenido en este Párrafo se aplicará respecto de las cuestiones suscitadas en la relación laboral por aplicación de las normas laborales que afecten los derechos fundamentales de los trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, inciso primero, siempre que su vulneración sea consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral, 4°, 5°, en lo relativo a la inviolabilidad de toda forma de comunicación privada, 6°, inciso primero, 12°, inciso primero, y 16°, en lo relativo a la libertad de trabajo, al derecho a su libre elección y a lo establecido en su inciso cuarto, cuando aquellos derechos resulten lesionados en el ejercicio de las facultades del empleador.

---

<sup>1</sup> Historia de la Ley N°20.087, Biblioteca del Congreso Nacional, página 47.

También se aplicará este procedimiento para conocer de los actos discriminatorios a que se refiere el artículo 2° de este Código, con excepción de los contemplados en su inciso sexto.

Se entenderá que los derechos y garantías a que se refieren los incisos anteriores resultan lesionados cuando el ejercicio de las facultades que la ley reconoce al empleador limita el pleno ejercicio de aquéllas sin justificación suficiente, en forma arbitraria o desproporcionada, o sin respeto a su contenido esencial. En igual sentido se entenderán las represalias ejercidas en contra de trabajadores, en razón o como consecuencia de la labor fiscalizadora de la Dirección del Trabajo o por el ejercicio de acciones judiciales.

Interpuesta la acción de protección a que se refiere el artículo 20 de la Constitución Política, en los casos que proceda, no se podrá efectuar una denuncia de conformidad a las normas de este Párrafo, que se refiera a los mismos hechos.”

De acuerdo con esta norma, hoy se encuentran protegidos por el Procedimiento de Tutela Laboral sólo los siguientes derechos fundamentales:

- I. El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, siempre que la vulneración sea consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral.
- II. El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia.
- III. La inviolabilidad de toda forma de comunicación privada.
- IV. La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público.
- V. La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que será de quórum calificado.
- VI. La libertad de trabajo y el derecho a su libre elección.
- VII. El principio de no discriminación, sancionando los actos discriminatorios a que se refiere el artículo 2 del Código del Trabajo.
- VIII. La acción de indemnidad laboral, por reclamos de los trabajadores ante la Dirección del Trabajo o los Tribunales de Justicia.
- IX. La libertad sindical, a través de la protección de las prácticas desleales y antisindicales.

En el presente artículo se intentará dar contenido específico al primero de los derechos enunciados<sup>2</sup>, cuestión de la máxima trascendencia ya que el éxito del Procedimiento de Tutela Laboral dependerá de una adecuada invocación de garantías supuestamente vulneradas, y de la acertada valoración que en cada caso el juez efectúe en torno a la limitación que el empleador ha efectuado, la razonabilidad y proporcionalidad de la medida cuestionada por el trabajador, y si afecta o no el contenido esencial de la garantía, especialmente tratándose de derechos fundamentales inespecíficos frente al Derecho del Trabajo.

- I. **El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, siempre que la vulneración sea consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral.**

Son dos los temas que nos surgen como relacionados, a partir de la protección de esta garantía a través del procedimiento de tutela laboral: los daños causados por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en adelante “infortunios laborales” y el acoso moral, ya que en ambos se trata de la afectación de la vida, la integridad física o psíquica del trabajador.

---

<sup>2</sup> Por razones de espacio, se abordará en otras ediciones el desarrollo de los restantes derechos fundamentales protegidos por el procedimiento de tutela laboral.

## Daños causados por infortunios laborales:

### a. Antecedentes:

La protección de la seguridad social chilena no agota la responsabilidad del empresario o empleador, cuyo trabajador dependiente sufre un infortunio laboral. Dicho en otros términos, cuando un trabajador sufre un accidente del trabajo, el sistema de protección con que cuenta desde el derecho de seguridad social, le deja abierta la posibilidad de demandar *las otras indemnizaciones que procedan de acuerdo con el derecho común*<sup>3</sup>.

Así, la norma de seguridad social que protege al trabajador accidentado en el trabajo, actúa como cobertura mínima, especialmente en casos en que el trabajador ha resultado con secuelas invalidantes o la muerte y es posible atribuir culpa o dolo al responsable de tales secuelas.

Según nuestro diseño normativo, en Chile la responsabilidad por daños en materia de accidentes del trabajo está determinada por el *principio de complementariedad de las indemnizaciones*, en cuanto las indemnizaciones provenientes del sistema de seguridad social junto a las que eventualmente concedan los tribunales de justicia conforme al derecho común, deben, en conjunto, representar la reparación del daño causado por el accidente del trabajo, y no más.

Estas contingencias sociales que crean estados de necesidad, con prestaciones uniformes ofrecidas por la Ley N°16.744, se enfrentan a los sistemas tradicionales de reparación del daño en el Derecho Civil, ya sea en el campo de la responsabilidad contractual, o bien en el de la responsabilidad extra – contractual, con no pocas dificultades, y que tienen distintas causas: por la falta de uniformidad en los conceptos (acá llamamos estado de necesidad lo que allá se denomina daño o ilícito civil); por la recurrente incomprensión de las bases de la protección social de los infortunios laborales, que al menos conceptualmente pretendieron reparar en forma integral las secuelas del infortunio; por los distintos parámetros de reparación, que acá se miden en función del resultado incapacitante (incapacidad temporal o permanente, parcial o total), con escalas predeterminadas, y allá de acuerdo con los conceptos de daño efectivo, lucro cesante, daño moral; en fin, por el creciente afán de lucro que hoy se aprecia en algunos operadores del sistema de protección de los infortunios laborales.

### b. Alcance de la acción de tutela:

En la medida que un infortunio laboral cause un daño a la vida, a la integridad física o psíquica del trabajador, puede ser considerado que afecta a la garantía consagrada en el artículo 19 N°1 de la Constitución Política del Estado, siempre que su vulneración sea consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral, conforme lo exige el artículo 485, inciso primero, del Código del Trabajo.

Estimamos que la exigencia de una relación de causalidad entre los actos ocurridos en la relación laboral y la afectación de la garantía en estudio, no significa en ningún caso la consagración de una responsabilidad objetiva para el empleador, ya que es preciso integrar las normas vigentes sobre la materia, y en especial el artículo 69, letra b), de la Ley N°16.744, que establece lo siguiente:

“Cuando el accidente o enfermedad se deba a *culpa* o *dolo* de la entidad empleadora o de un tercero, sin perjuicio de las acciones criminales que procedan, deberán observarse las siguientes reglas:

---

<sup>3</sup> Artículo 69 Ley N°16.744.

b) la víctima y las demás personas a quienes el accidente o enfermedad cause daño podrán reclamar al empleador o terceros responsables, también *las otras indemnizaciones a que tengan derecho*, con arreglo a las prescripciones del derecho común, incluso el daño moral.”

Dentro de las otras indemnizaciones a que tiene derecho la víctima de un infortunio laboral, están las provenientes de la responsabilidad civil, sea ésta contractual o extracontractual, por parte de quien causa un daño a otro, conforme a las normas civiles, a las que se agregan a partir de la Ley N°20.087 las indemnizaciones que el juez pueda conceder dentro del marco de una acción de tutela laboral conforme al artículo 489, inciso tercero, del Código del Trabajo.

Nuestra posición se reafirma al constatar que el artículo 484 del citado Código, junto con establecer determinadas garantías bajo la protección de la acción de tutela, señala en su inciso segundo que “Se entenderá que los derechos y garantías a que se refieren los incisos anteriores resultan lesionados cuando el ejercicio de las facultades que la ley le reconoce al empleador limita el pleno ejercicio de aquéllas *sin justificación suficiente, en forma arbitraria o desproporcionada, o sin respeto a su contenido esencial...*”, todas calificaciones que son atributivas de al menos culpa a la entidad empleadora<sup>4</sup>.

### c. Comentarios:

(i) Históricamente la invalidez profesional generó despidos por la causal contemplada en el artículo 159 N°6 del Código del Trabajo, esto es, por caso fortuito o fuerza mayor, causal que nuestros tribunales de justicia comenzaron reiteradamente a no aceptar como justa causa de terminación del contrato de trabajo para estos casos, corriente que más tarde dio lugar a la incorporación del artículo 161 bis del mismo Código<sup>5</sup>.

De esta forma, si una entidad empleadora decide desvincular a un trabajador afectado por un infortunio profesional que le cause invalidez, por no poder reubicarlo en nuevas funciones, debe necesariamente invocar como causal de terminación de los servicios la contemplada en el artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, las necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, con los inconvenientes que dicha causal supone.

En efecto, a partir de la Ley N°20.087 se podrá demandar por despido vulneratorio de derechos fundamentales, accionando de tutela laboral, con el objeto de obtener las indemnizaciones legales por término de contrato, recargadas en un 30% si se ha invocado la causal de necesidades de la empresa, más la indemnización especial que fijará el juez conforme a la facultad concedida en el artículo 489, inciso tercero, del Código del Trabajo, y que no podrá ser inferior a 6 meses ni superior a 11 meses de la última remuneración mensual.

(ii) Por otra parte, la acción de tutela se presenta como una alternativa más para reclamar la reparación de los daños causados por infortunios laborales, más allá de la protección del sistema de seguridad social.

Esperamos que esta acción sea ejercida por quienes vean vulnerada la garantía constitucional que analizamos, para obtener de un modo más ágil la reparación de los daños causados por un

---

<sup>4</sup> En directa relación con los conceptos de “sin justificación suficiente”, “en forma arbitraria o desproporcionada” o “sin respeto a su contenido esencial”, se encuentra el *Principio de Proporcionalidad* que debe satisfacer toda limitación a un derecho fundamental. Ver “Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales”, Humberto Nogueira Alcalá, Editorial Librotecnia, 2008, pág.115 y siguientes.

<sup>5</sup> El N°25 del artículo único de la Ley N°19.759, publicada en el Diario Oficial de 5 de octubre de 2001, incorporó el artículo 161 bis al Código del Trabajo.

infortunio laboral, en los casos en que ello proceda y en la medida que la estimación de daños de los afectados se ajuste a los parámetros señalados, esto es, entre 6 y 11 meses de la última remuneración mensual.

De esta forma, junto con proteger eficazmente el derecho a la vida, a la integridad física y síquica de la persona, este procedimiento tutelar ayudará a contener el creciente aumento de demandas por indemnizaciones de perjuicios en caso de infortunios laborales, con el desgaste de jurisdicción y de recursos particulares que ello significa.

### Acoso moral

#### a. Concepto:

Nuestro sistema normativo laboral no contiene una definición del acoso moral, ni tampoco lo regula de un modo sistemático.

Heinz Leymann lo denomina también psicoterror o mobbing, y señala que *“en la vida laboral comporta una comunicación hostil y desprovista de ética que es administrada de manera sistemática por uno o unos pocos individuos, principalmente contra un único individuo, quien, a consecuencia de esto, es lanzado a una situación de soledad e indefensión prolongada, a base de acciones de fustigamiento frecuentes y persistentes (por lo menos una vez por semana ) y a lo largo de un prolongado periodo (al menos durante seis meses)”*<sup>6</sup>

El concepto de Leymann nos parece muy útil, ya que no sólo describe la conducta, sino que la asocia a acciones de hostilidad recibidas con cierta periodicidad - *a lo menos una vez por semana, durante seis meses* – cuestión que permite darle un tratamiento más concreto, a una materia que puede tener apreciaciones subjetivas.

Nos parece que será por estas apreciaciones subjetivas, que muchos pretenderán levantar casos de vulneración del derecho a la integridad física y psíquica, alentados por la mayor cuantía de las indemnizaciones que este procedimiento contempla. Sin embargo, debe entenderse que los despidos efectuados por invocación de las causales contempladas en los artículos 160 y 161 del Código del Trabajo, llevan implícita una valoración negativa de la conducta del trabajador que lo sustenta, ya que representan la medida disciplinaria de mayor fuerza que el sistema normativo entrega al empleador con base en su poder de dirección, y ello no puede desconocerse.

#### b. Conductas:

Es importante entonces identificar aquellas conductas que pueden, de acuerdo a los estudios y la experiencia comparada, ser constitutivas de acoso laboral.

En esta línea, La Dirección del Trabajo en la cartilla informativa “El Acoso Laboral o Mobbing”, nos entrega en forma muy didáctica un listado de acciones que cuando se presentan de manera frecuente, pueden convertirse en acoso moral<sup>7</sup>:

1. Los superiores jerárquicos niegan la posibilidad de comunicarse adecuadamente a un trabajador, silenciándolo, cuestionando la calidad de su trabajo o criticando su vida privada, y amenazándolo con el fin de aislarlo. La imposibilidad de comunicarse puede incluir que el trabajador sea interrumpido cuando habla o se evita el contacto visual con él.
2. Los colegas rehúyen a un trabajador, no hablan con él; los superiores jerárquicos prohíben que se le hable; se le asignan lugares de trabajo aislado, se le hace el vacío, se le anula, etc.

<sup>6</sup> <http://www.acosomoral.org/indexdef.htm> [consulta 31.10.2008]

<sup>7</sup> <http://www.dt.gob.cl/documentacion/1612/article-95386.html> [consulta 31.10.2008]

3. Acciones de chismorreos, ridiculización, mofa, burla de alguna discapacidad, herencia étnica, creencias religiosas<sup>8</sup>, manera de moverse o de hablar, humillaciones y ataques a la reputación o a la calidad profesional de un trabajador mediante calumnias, confabulaciones o evaluaciones de trabajo poco equitativas.
4. No se le asignan tareas a un trabajador o se le asignan tareas sin sentido, imposibles de realizar o inferiores a sus capacidades. También puede tratarse de cambios frecuentes en sus tareas y responsabilidades, con el objeto de disminuir sus capacidades, rendimiento y responsabilidad laboral.
5. Ataques dirigidos a la salud de la víctima: violencia de tipo verbal, amenazas de violencia física, exposición a trabajos de alto riesgo o a exigencias y demandas complejas, agresiones de tipo físicas y psicológicas.

El acoso moral genera aislamiento en la víctima, quien suele reaccionar con alteraciones en su estado de ánimo, que cuando se mantienen en el tiempo, pueden crear problemas de salud a la persona y ausencias al trabajo. Son diagnósticos asociados en la práctica al acoso moral, la neurosis laboral, el stress laboral, la depresión reactiva. Es precisamente en este punto en donde puede vulnerarse la garantía en estudio, en cuanto el empleador no adopte los resguardos necesarios para impedir conductas como las descritas ni las sancione adecuadamente, y por tanto, afecta el derecho a la integridad física y psíquica del trabajador.

c. Algunas sentencias:

Confirmando nuestras aprehensiones, en más del 50% de las acciones de tutela laboral intentadas hasta ahora<sup>9</sup>, se invoca el acoso moral y la supuesta vulneración por parte del empleador del artículo 19 N°1 de la Constitución, en lo relativo a la integridad psíquica.

En la jurisprudencia comparada seleccionamos el caso español “Canadell Llovet con Ayuntamiento de Puigcerdá e Institut de Serveis Socials de la Cerdanya”<sup>10</sup>, que nos parece referido a un verdadero acoso moral, y que resulta interesante por las conductas descritas y la valoración que de ellas efectúa el tribunal en su sentencia de fecha 23 de septiembre de 2003.

En este caso, la trabajadora había sido despedida por bajo rendimiento y negligencia en la gestión. Al estar en desacuerdo con la causal, la afectada demandó por vulneración de su integridad moral, alegando haber sido víctima de acoso moral por parte de su empleador.

Las conductas constitutivas de acoso eran las siguientes:

- a) en contra del despido, la afectada inicialmente demandó su nulidad, acogida por el respectivo tribunal. No obstante, su empleador se mostró reticente a la reincorporación a un puesto de trabajo equivalente al que tenía antes del despido.
- b) Al producirse la reincorporación, el empleador le comunica que su puesto de trabajo tendría las siguientes características:
  - a. Debía trabajar sentada en una silla al lado de su jefe directo
  - b. Cuando el jefe directo no estuviera, debía mantener la puerta abierta y estar a la vista de otros trabajadores
  - c. Cuando el jefe directo recibiera visitas, debía salir del despacho
  - d. Al llegar a su puesto de trabajo debía llamar a su jefe directo
  - e. No tenía computador ni teléfono
  - f. Su trabajo consistiría en repasar boletines oficiales y abrir correspondencia junto a su jefe directo, lo que era muy diferente al trabajo que realizaba antes

---

<sup>8</sup> Las mofas o burlas de las creencias religiosas también pueden lesionar la libertad religiosa, que comentaremos en su oportunidad.

<sup>9</sup> Información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl) al 5 de febrero de 2009.

<sup>10</sup> <http://es.geocities.com/asacamt/page9.htm> [consulta 31.10.2008]

- c) Al tiempo después de la reincorporación se le ubica en una habitación destinada a la fotocopiadora y material de oficina, sin contacto con sus compañeros de trabajo.

Estas circunstancias provocaron en la trabajadora un síndrome ansioso depresivo, derivado de estrés emocional, que le generó ahogo, miedos, depresión, insomnio y crisis de ansiedad con dolores articulares generalizados, que determinaron una disminución en su rendimiento laboral, invocado puntualmente como justificante de su despido.

El tribunal tuvo en consideración que el origen de la disminución del rendimiento de la trabajadora despedida había estado en la reiteración de conductas constitutivas de acoso moral, que habían lesionado su integridad, y por tanto ordenó el pago de las indemnizaciones reparatorias correspondientes por vulneración de la garantía fundamental correspondiente.

#### d. Comentarios

Nos preocupa la intensidad con que se está invocando esta garantía fundamental, durante el proceso de puesta en vigencia del procedimiento de tutela laboral.

Debemos tener muy presente que el artículo 490 inciso primero, del Código del Trabajo, exige al denunciante adjuntar a su denuncia de vulneración de derechos fundamentales *todos los antecedentes en los que se fundamente*. El artículo 493 del mismo código agrega que cuando los antecedentes aportados por la parte denunciante resulten *indicios suficientes* de que se ha producido la vulneración de derechos fundamentales, corresponderá al denunciado explicar los fundamentos de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad.”

Sólo una adecuada valoración de los antecedentes aportados por el denunciante en su acción, permitirá al Juez desechar de plano situaciones carentes de fundamento.

En esta línea, nuestros tribunales tienen la difícil tarea de prestigiar el sistema, para lo cual cuentan con las facultades legales necesarias.

## **SECCION SEGUNDA**

### **NOTICIAS LABORALES, PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

#### **I PANORAMA INTERNACIONAL**

##### **Informe de la OIT sobre las tendencias mundiales del empleo en 2009.**

Se espera que la crisis económica mundial produzca un aumento espectacular del número de personas que engrosen las filas de desempleados, trabajadores pobres y trabajadores con empleos vulnerables, afirma la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) en su informe de Tendencias Mundiales del Empleo.

Sobre la base de los nuevos avances en el mercado de trabajo y en función de la puntualidad y la eficacia de los esfuerzos de recuperación, el informe señala que el desempleo en el mundo podría aumentar en 2009 con respecto a 2007 en una cifra entre 18 y 30 millones de trabajadores, y hasta más de 50 millones si la situación sigue deteriorándose.

El informe de la OIT sostiene asimismo que, de producirse este último escenario, cerca de 200 millones de trabajadores, en especial en las economías en desarrollo, podrían pasar a integrar las filas de la pobreza extrema.

“El mensaje de la OIT es realista, no alarmista. Nos enfrentamos a una crisis del empleo de alcance mundial. Muchos gobiernos son conscientes de la situación y están tomando medidas,

pero es necesario emprender acciones más enérgicas y coordinadas para evitar una recesión social mundial. La reducción de la pobreza está en retroceso y las clases medias a nivel global se están debilitando. Las consecuencias políticas y de seguridad son de proporciones gigantescas”, declaró Juan Somavía, Director General de la OIT.

“La crisis subraya la importancia de la Agenda de Trabajo Decente de la OIT. Muchos elementos de esta Agenda están presentes en las medidas actuales para fomentar la creación de empleo, intensificar y ampliar la protección social y hacer más uso del diálogo social”, afirmó Somavía. El Director General hizo un llamamiento para que en la próxima reunión de los representantes del G-20 el 2 de abril en Londres, además de tratar cuestiones de carácter financiero, se alcance de manera urgente un acuerdo sobre las medidas prioritarias que deben adoptarse para promover unas inversiones productivas, los objetivos de trabajo decente y protección social, y la coordinación de políticas.

#### Principales pronósticos del informe de Tendencias Mundiales del Empleo

Este nuevo informe actualiza las proyecciones preliminares publicadas el pasado octubre, en las que se indicaba que la crisis financiera mundial podría hacer que el desempleo aumentara entre 15 y 20 millones de personas en 2009. Las conclusiones fundamentales que aporta son las siguientes:

- En base a las predicciones del FMI de noviembre de 2008, la tasa de desempleo en el mundo podría aumentar hasta un 6,1 % en 2009, en comparación con el 5,7 % en 2007, lo que representa 18 millones de desempleados más en 2009 que en 2007.
- Si la situación económica se deteriora más allá de lo previsto en noviembre de 2008, lo cual es probable, la tasa de desempleo mundial podría aumentar hasta el 6,5 %, que representa 30 millones más de personas sin empleo en el mundo que en 2007.
- En una hipótesis actual sobre la evolución más pesimista, la tasa de desempleo podría llegar al 7,1 %, que equivaldría a un aumento de más de 50 millones de desempleados en el mundo.
- El número de trabajadores pobres —es decir, personas que no ganan lo suficiente para mantenerse a sí mismos y a sus familias por encima del umbral de la pobreza de 2 dólares al día por persona— puede aumentar hasta alcanzar un total de 1.400 millones, lo cual representaría el 45 % de los trabajadores mundiales.
- En 2009, la proporción de personas con empleos vulnerables —ya sea trabajadores que contribuyen al sustento familiar o trabajadores por cuenta propia con menor acceso a las redes de seguridad que protegen contra la pérdida de ingreso durante tiempos difíciles— podría aumentar de manera considerable en el peor de los escenarios y afectar al 53 % de la población con empleo.

#### Otras conclusiones

El informe de la OIT señala que en 2008, el norte de África y Oriente Medio seguían teniendo las tasas más elevadas de desempleo, 10,3 % y 9,4 % respectivamente, seguidas por Europa central y sudoriental (países no pertenecientes a la UE) y la Comunidad de Estados Independientes (CEI), con un 8,8 %, el África subsahariana con un 7,9 % y América Latina con un 7,3 %.

La tasa de desempleo más baja volvió a observarse en Asia oriental, con un 3,8 %, seguida de Asia meridional y Asia sudoriental y el Pacífico, con una tasa de desempleo en 2008 de 5,4 % y 5,7 % respectivamente.

El informe indica que las tres regiones asiáticas —Asia meridional, Asia sudoriental y el Pacífico y Asia oriental— representaron el 57 % de la creación de empleo en el mundo en 2008. Por otro lado, en la región de las economías desarrolladas y la Unión Europea, la creación de empleo neta en 2008 fue negativa, menos 900.000 puestos, lo que explica en parte la baja tasa de creación de empleo a escala mundial este año.

En comparación con 2007, el aumento más significativo en la tasa de desempleo se observó en la región de las economías desarrolladas y la Unión Europea (UE), que pasó de 5,7 a 6,4 %. El número de desempleados en la región aumentó en 3,5 millones en un año y alcanzó los 32,3 millones de personas en 2008.

De acuerdo con el estudio en cuestión, el África subsahariana y Asia meridional destacan por

sus condiciones de mercado de trabajo extremadamente duras y por tener la proporción más alta de trabajadores pobres de todas las regiones del mundo. Aunque la tendencia ha ido en descenso durante los últimos diez años, alrededor de las cuatro quintas partes de las personas con trabajo en estas regiones seguían clasificándose en 2007 como trabajadores pobres.

Medidas en materia de políticas

La crisis económica de 2008 ha aumentado la preocupación por las repercusiones sociales de la globalización, asunto sobre el que ya advirtió la OIT. Al subrayar la necesidad de adoptar medidas para apoyar a los grupos vulnerables del mercado laboral, como los jóvenes y las mujeres, el informe de la OIT observa que hay un enorme potencial de trabajo desaprovechado en todo el mundo. El crecimiento y el desarrollo económicos podrían ser mucho mayores si se diera la oportunidad a las personas de tener un trabajo decente a través de inversiones productivas y políticas activas dirigidas al mercado de trabajo.

“La Agenda de Trabajo Decente es un marco político adecuado para hacer frente a la crisis.

Incluye un mensaje poderoso: que el diálogo tripartito con las organizaciones de trabajadores y empleadores debe desempeñar un papel esencial en el abordaje de la crisis económica y en el desarrollo de políticas”, afirmó Juan Somavía.

Según lo discutido por el Consejo de Administración de la OIT en noviembre de 2008, el informe enumera diversas medidas recomendadas por la OIT en cuanto a la formulación de políticas que están aplicando numerosos gobiernos, a saber:

- i) mayor cobertura de las prestaciones por desempleo y los regímenes de seguro, reconversión profesional de los trabajadores que han perdido el trabajo y protección de las pensiones frente a la caída catastrófica de los mercados financieros;
- ii) inversión pública en infraestructuras y vivienda, infraestructuras comunitarias y empleos verdes, incluso mediante obras públicas de emergencia;
- iii) apoyo a las pequeñas y medianas empresas;

iv) diálogo social a escala nacional, sectorial y empresarial.

Si un gran número de países –usando sus propias reservas acumuladas, préstamos de emergencia del FMI y mecanismos de ayuda más fuertes– aplicaran políticas coordinadas conformes con la Agenda de Trabajo Decente de la OIT, los efectos de la recesión en las empresas, los trabajadores y sus familias podrían amortiguarse y la recuperación podría prepararse mejor.

Fecha: Enero 2009

Fuente: [www.oitchile.cl](http://www.oitchile.cl)

### **Obama. Desempleo es un “drástico recordatorio” de necesidad de medidas.**

El Presidente electo de EEUU, Barack Obama, afirmó ayer que las cifras de desempleo representan un “drástico recordatorio” de la necesidad de tomar medidas contra la crisis económica, como el plan de recuperación que defiende y reiteró que la situación económica es “atroz”.

Obama habló después de que el Departamento del Trabajo hizo públicos los datos mensuales sobre desempleo, que indican la pérdida de medio millón de puestos en diciembre y que han elevado el índice de paro por encima del siete por ciento. Según el Mandatario electo, “ha llegado el momento de actuar sin retrasos” para poner en práctica su plan de recuperación, que su equipo de transición calcula entre los 675.000 y los 775.000 millones de dólares. “No podemos dejar que (la aprobación del plan) se arrastre mientras vemos cómo se pierden medio millón de empleos”, afirmó. La aprobación del plan, que debe recibir el visto bueno del Congreso, “no será fácil, pero tengo confianza en que lo lograremos”, declaró el gobernante

electo, quien el jueves pronunció un discurso en el que dibujó un sombrío panorama económico a menos que se apruebe el programa.

Fecha: 10 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **OIT. Ministros del Trabajo de Argentina, Brasil, Chile y México. Crisis mundial.**

Los Ministros del Trabajo de Argentina, Brasil, Chile y México suscribieron una declaración en la que destacan la urgencia de adoptar medidas para mitigar los efectos de la crisis sobre el empleo, tras participar en una reunión convocada el 15 de enero en esta ciudad por el Director General de la OIT, Juan Somavia.

“Los Ministros identificaron grandes coincidencias y líneas de convergencia en las medidas y acciones que han tomado en sus respectivos países para la contención del impacto negativo en el empleo y en el ingreso, para la reactivación económica a través de políticas contra-cíclicas con centro en la preservación del empleo y el Trabajo decente”, dice la Declaración firmada por los cuatro titulares en Santiago de Chile.

La jornada de análisis y discusión convocada por Somavia bajo el título de “Respondiendo a la crisis: crecimiento, trabajo decente y estabilidad”, permitió un dinámico intercambio de experiencias y opiniones entre los Ministros del Trabajo de Argentina, Carlos Tomada, de Brasil, Carlos Lupi, de Chile, Claudia Serrano, y de México, Javier Lozano.

En las discusiones también participaron especialistas de estos cuatro países así como representantes de la OIT.

“El hecho que hoy se reúnan los ministros de las principales economías de la región a debatir sus planes de reactivación es clave al momento de enfrentar la crisis que nos trae el fantasma del desempleo”, dijo el Director General de la OIT tras ser recibido junto con los cuatro Ministros del Trabajo por la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet.

La Declaración de Santiago destaca que “la promoción del empleo, la protección social, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y el diálogo social, constituyen un conjunto eficaz de políticas.

“Los Ministros coinciden en la importancia de que este tema sea considerado en los debates y decisiones del G20, G8 y otras instancias del sistema multilateral, a fin de poner de relieve la centralidad del empleo y del Trabajo Decente en el contexto de una acción internacional coordinada para afrontar la crisis”, agrega el texto.

Declaración de los Ministros del Trabajo de Argentina, Brasil, Chile y México sobre "Respondiendo a la crisis: Crecimiento, Trabajo Decente y Estabilidad"

Fecha: 16 de Enero de 2009

Fuente: [www.oitchile.cl](http://www.oitchile.cl)

### **Francia .Calles tomadas para rechazar plan económico de Sarkozy.**

Soportando las bajas temperaturas que azotan al viejo continente, entre uno y dos millones y medio de personas participaron ayer en huelgas y manifestaciones simultáneas organizadas en toda Francia para manifestar el profundo rechazo social a la política económica del Gobierno del Presidente Nicolas Sarkozy. Las 195 actividades fueron convocadas por el conjunto de los sindicatos unidos en una plataforma por la defensa del empleo, del poder adquisitivo y de los servicios públicos. En un primer momento, el llamado a huelga y manifestación respondía a reivindicaciones salariales y de protección de los empleos de la administración pública, pero

después se transformó en una denuncia general contra la estrategia que el Ejecutivo francés adoptó frente a la crisis económica.

"Hoy tenemos un Presidente que persiste y firma (acuerdos), pese a habernos llevado ya a la recesión con su política, antes incluso de que llegara la crisis financiera", espetó la dirigente del opositor Partido Socialista Martine Aubry, en París. A su vez, el líder de la Central General de Trabajadores francesa, Bernard Thibault, calificó la jornada de "acontecimiento social de gran importancia", advirtiendo que no se trata de "una explosión de cólera pasajera, habrá consecuencias".

Y así fue. Después de ver el apoyo concitado por los organizadores, Sarkozy consideró "legítima" la inquietud social y confirmó que en febrero se reuniría con sindicatos y empresarios para conversar sobre reformas. "Esta crisis impone a los poderes públicos un deber de escucha, de diálogo y al mismo tiempo una gran determinación para actuar", sentenció el Mandatario en un comunicado.

Aunque no hubo hechos de violencia, el paro provocó trastornos en el sistema de transporte urbano y de ferrocarriles, sin llegar a los niveles anunciados, gracias a una reciente ley que asegura el servicio mínimo. El profesorado fue otro de los sectores que más se movilizó, ya que al menos la mitad de sus funcionarios se sumó a la movilización.

Fecha: 30 de Enero de 2009.

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **OCDE crítica poca flexibilidad laboral y baja sindicalización,**

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (**OCDE**) está redactando un negativo informe sobre la legislación laboral y el mercado del trabajo chileno, en el marco del proceso de evaluación que definirá el ingreso del país al exclusivo club de las 30 naciones más influyentes.

Las críticas más relevantes se concentran en dos grandes áreas. Por un lado, cuestiona la falta de flexibilidad de la normativa, especialmente en materia de jornada laboral y de despido. Por otro, advierte que Chile adolece de una muy baja tasa de sindicalización y un limitado universo de trabajadores con acceso real a la negociación o acuerdos colectivos.

Una tercera preocupación es la escasa participación laboral femenina. Además, tópicos como la informalidad en el trabajo de mujeres y jóvenes, las falencias en las políticas de capacitación y el avance en la protección a los desempleados.

"Efectivamente, Chile tiene muchos temas pendientes y en el informe de asuntos sociales y laborales de la OCDE queda claramente establecido que tenemos una deuda importante en distribución en el ingreso, formalidad en el trabajo para hombres y mujeres, deudas importantes en capacitación y entrenamiento laboral y en políticas contra la informalidad. Pero hay que recordar que todos estos son temas que el gobierno, a través de sus distintas políticas, busca resolver o ha ido abordando", explica la representante de Chile ante la organización, Karen Poniachik.

El informe está siendo redactado por los expertos del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE y la expectativa es que sea enviado al gobierno posiblemente en marzo o abril de este año.

La opinión de la entidad se funda en la respuesta que el año pasado dio Chile al cuestionario de más de 150 preguntas que le hizo llegar a las autoridades competentes. También fue determinante la visita en terreno que hizo el comité y que contempló entrevistas con los encargados de Trabajo, Hacienda y Mideplan, reuniones con representantes empresariales, sindicatos y visitas a empresas. La suerte de Chile, en todo caso, se selló en el examen que los representantes chilenos rindieron por este tema a fines de 2008, que si bien es calificado como "contundente" por Poniachik, no pudo atajar las observaciones y reparos del organismo.

Primero, la OCDE cuestiona la rigidez de la legislación chilena, especialmente en materia de jornada laboral, y cómo dificulta adecuar el tema a la realidad productiva. Lo segundo, critica la existencia del régimen chileno de indemnización por años de servicio, que establece el pago de un mes por año de trabajo con un tope de 11 meses y que se considera sólo en caso de despido.

La entidad advierte que esta política encarece el despido e inmoviliza a los trabajadores, abriendo la duda respecto de si este es un instrumento eficiente de protección contra la cesantía, porque, además, una base menor de la fuerza laboral goza del derecho. El comité recomendaría a Chile avanzar hacia un modelo de flexiseguridad en sintonía con los países de la organización. La propuesta apuntaría a flexibilizar el régimen de indemnizaciones y fortalecer el seguro de cesantía en beneficios, cobertura y montos.

Se trata de un modelo similar al de Dinamarca, que recuerda el viaje que en noviembre de 2007 hizo el ministro de Hacienda, Andrés Velasco, para conocerlo en terreno con la idea de instalara su discusión en Chile. Las diferencias entre ambos países fue tan radical que al final el jefe económico declinó en el tema.

Para el comité de labor -como lo define Poniachik- otro tema preocupante es el bajo nivel de sindicalización de los trabajadores chilenos y el poder y acceso acotado que tienen a la negociación colectiva.

En Chile, entre el 10% y 13% de los trabajadores asalariados está sindicalizado. En Dinamarca, Finlandia y Noruega es cerca del 80%. La OCDE constató, además, que menos del 10% de los trabajadores que están en un sindicato negocia en forma colectiva. Según la Dirección del Trabajo, este ha ido en declive, y mientras en 1991 los trabajadores que negociaban colectivamente sumaban 252.000, el año pasado llegaron a unos 197.000.

Las diferencias con el promedio de los países OCDE son sustantivas, admite Poniachik, y por eso es previsible que en su informe la entidad planteará como un tema fundamental promover mejoras en este ámbito. Pero también la organización hace un análisis sobre la distribución del ingreso en Chile y las críticas a la alta concentración de la riqueza y la desigualdad que ello genera en la población y al interior de los distintos grupos de ingreso.

La situación laboral ha sido sujeto constante de recomendaciones y críticas de varios otros organismos internacionales igualmente relevantes que la OCDE. Uno de ellos es el Doing Business 2009 del Banco Mundial, difundido en septiembre pasado. En la categoría "Empleo de los Trabajadores", que mide la flexibilidad de las regulaciones laborales, Chile se ubicó en el lugar número 74 entre 181 economías analizadas. El informe sostuvo que el déficit principal de la legislación laboral chilena apunta al encarecimiento del despido o las dificultades para la desvinculación de personal, advirtiendo que incluso llegan a duplicar a los países de la OCDE medidos por salarios semanales. Las estimaciones del organismo indican que el costo de cada despido en Chile llega a 52 salarios semanales en promedio y que en el caso de los países desarrollados alcanza a 25,8 salarios semanales.

Ahora bien, sin considerar los costos de despido, la situación tampoco cambia tanto. Según el índice de rigidez del informe -que excluye la desvinculación de personal- y que se mide en una escala de 0 a 100, donde el número más alto equivale a más rigidez, Chile obtiene 24 puntos.

Fecha: 2 de Febrero de 2009

Fuente: [www.valorfuturo.cl](http://www.valorfuturo.cl)

### **EEUU.Empresarios se alzan en armas por cláusula migratoria en plan de estímulo.**

Los empresarios de EE.UU. se han alzado en armas por una controvertida cláusula del plan de estímulo económico que les exige verificar el estatus migratorio de sus empleados y que, a su juicio, les supondrá costos millonarios.

La versión del plan que aprobó la Cámara de Representantes el pasado 28 de enero contiene una cláusula, propuesta por el republicano Jack Kingston, que exige que todo contratista federal se

inscriba en el programa electrónico "E -verify" para verificar el estatus migratorio de sus empleados.

El sector empresarial, que a través de la Cámara de Comercio de EE.UU. ya había entablado en diciembre pasado una demanda contra la expansión de "E -verify", continúa presionando al Congreso para que desista de esa idea.

El Senado aprobó hoy su versión del plan de estímulo, que no incluye esa cláusula, pero ambas tienen que ser sometidas a un proceso de armonización bicameral para producir un sólo texto definitivo antes de enviarlo al Despacho Oval.

"Esperamos que el Congreso desista de la idea de exigir que las empresas y contratistas se inscriban en el programa `E-verify`, porque el sistema contiene un alto índice de error y porque costará a los empresarios millones de dólares", explicó a Efe Randy Johnson, de la Cámara de Comercio.

Según Johnson, vicepresidente de asuntos laborales e inmigración de la Cámara de Comercio, en la fuerza laboral de EE.UU. hay aproximadamente 165 millones de trabajadores y "un índice de error de tan sólo un uno por ciento es enorme".

Johnson señaló que, según cálculos de economistas, la obligatoriedad de la ley supondría un costo de al menos 1.000 millones de dólares a la comunidad empresarial.

"E-verify" comenzó como un programa piloto, gestionado por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y la Administración de Seguridad Social (SSA), en el que las empresas pueden verificar el estatus migratorio de sus empleados.

La ley federal prohíbe la contratación de personas que no tengan sus papeles en regla y el Gobierno quiso facilitar, con este programa, el proceso de verificación de documentos.

Hasta ahora la participación en "E-Verify" es voluntaria pero, tras una orden ejecutiva emitida en 2008 por el entonces presidente George W. Bush, será obligatoria para contratistas y subcontratistas federales a partir del próximo 21 de mayo.

La versión del plan de estímulo de la Cámara de Representantes hace esa participación obligatoria, antes de lo previsto, para toda empresa que busque contratos con el Gobierno federal.

Los partidarios de "E-Verify" arguyen que así se combatirá la contratación de inmigrantes indocumentados.

Sin embargo, un estudio encargado por el DHS en 2007 destacó que el programa no está libre de errores y que esos fallos resultan costosos. Fin.

Fecha: 10 de Febrero de 2009

Fuente:www.valorfuturo.cl

### **Receta de la OIT para la crisis. Inversión pública y protección social.**

La inversión pública y la protección social son las principales propuestas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) contra los graves efectos de la crisis económica mundial en el empleo.

Según un documento del organismo presentado ayer en Lisboa, Portugal, en el inicio de la octava reunión regional europea, hace falta un gran esfuerzo de los estados y de los agentes económicos para mitigar las consecuencias sociales de la crisis.

Restaurar el crecimiento económico y hacerlo menos inestable es una de las principales vías que, a juicio de la OIT, ayudarán a superar los problemas laborales desencadenados por una crisis que empezó siendo financiera y ya es social.

Ante la presencia de representantes de organismos gubernamentales y laborales de 51 países europeos, los expertos advirtieron que los impactos negativos en las empresas y el trabajo crecen de modo alarmante y urge buscar respuestas al fuerte aumento del desempleo previsto este año en el viejo continente.

Según sus previsiones, la crisis provocará la pérdida de 8 millones de empleos en Europa durante 2009 y la mitad de ellos se perderán en la UE.

La organización pide una respuesta política a la crisis económica y aboga por el "trabajo decente" y porque los sectores más vulnerables de la fuerza laboral cuenten con una adecuada protección.

Las pequeñas y medianas empresas -recomienda- deben disponer de una financiación que les permita continuar con su actividad, para lo cual es necesario que la banca mantenga los flujos financieros previos a la crisis.

La promoción del empleo, la protección social y el mantenimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores son las claves de un nuevo marco económico mundial, sostiene la OIT.

Los gobiernos europeos tienen además que coordinar y elaborar un conjunto de políticas fiscales orientadas a detener la desaceleración y estimular el crecimiento, para lo que resulta también imprescindible reactivar las líneas de crédito congeladas a empresas y consumidores.

Para impulsar esas políticas, la OIT recomienda una acción coordinada en toda Europa, incluido el antiguo bloque soviético.

Fecha: 11 de Febrero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **EEUU. Crisis refuerza negocio de empresas de asesoramiento laboral.**

Toda crisis tiene sus ganadores y en un momento en el que miles de empresas de todo el mundo se ven obligadas a reducir sus puestos de trabajo, el arte de despedir se ha convertido en un negocio floreciente.

En EE.UU., las empresas dedicadas a asesorar a otras sobre cómo realizar los recortes de empleo y ayudar a los despedidos a encontrar nuevos trabajos apenas pueden atender toda la demanda que reciben.

"Hemos registrado un enorme aumento en nuestro negocio en los últimos meses", dijo a EFE Elaine Varelas, socia ejecutiva de Keystone Partners, una de las principales firmas especializadas en lo que se conoce como "transición profesional".

Right Management, otra de las compañías más conocidas del sector, anunció el pasado otoño un aumento del beneficio de 39% y su competidora Ayers Group ha señalado que el negocio avanzó 75% en 2008.

La economía de Estados Unidos perdió en enero 598.000 puestos de trabajo y el índice de desempleo subió cuatro décimas hasta 7,6% de la fuerza laboral, la tasa más alta en 34 años.

Desde que comenzó la recesión en EE.UU. en diciembre de 2007, el país ha perdido unos 3,6 millones puestos de trabajo y la mitad de ellos desapareció en los tres meses tras el colapso en septiembre de la firma financiera Lehman Brothers.

Estas firmas no asumen la delicada tarea de anunciarle el despido al trabajador, pero asesoran sobre cómo hacerlo y cómo afrontar la reacción de los empleados tras una "separación", terminó eufemístico usado por algunas de ellas.

Búsqueda de empleo

Buena parte de sus servicios se centran en asesorar en la caza de un nuevo trabajo.

"Básicamente ayudamos a los que han perdido su puesto a dejar la empresa, a organizarse y a mejorar en la búsqueda de empleo", señaló Varelas.

Estos servicios pueden consistir, por ejemplo, en prestar asesoramiento para actualizar su currículum, identificar oportunidades laborales u ofrecer espacio en sus oficinas para que realicen desde allí su búsqueda.

Keystone Partners organiza seminarios tanto para individuos como para grupos y su paquete básico de servicios cuesta en torno a los US\$1.000 por empleado. Varelas señala que entre sus clientes hay todo tipo de empresas, tanto pequeñas como grandes y de los más variados sectores.

Los directivos de "la industria nacida de la culpa", como la bautizó la revista Forbes, afirman que sus servicios mejoran las posibilidades de los despedidos de encontrar rápidamente un nuevo trabajo y evitan también reacciones violentas o demandas contra la empresa.

"Creo que siempre se es más eficiente si se tiene un entrenador al lado ayudándote", resumió Varelas.

"Los empresarios lo ven con una parte necesaria de los beneficios de los empleados y una manera de ayudar a gente que ha trabajado lealmente para la empresa en los buenos tiempos", añadió.

"Además, saben que cuando la economía vuelva a mejorar van a querer que se les vea como una buena empresa en la que trabajar", precisó.

Fecha: 12 de Febrero de 2009

Fuente: diariofinanciero online

### **Italia. Gobierno introducirá la "huelga virtual" para garantizar servicios mínimos**

El Gobierno conservador de Italia está estudiando un proyecto de ley para regular las protestas laborales y que prevé como novedad la introducción de la "huelga virtual" para que se garanticen los servicios mínimos en algunas categorías consideradas "esenciales".

Los medios de comunicación italianos adelantaron hoy parte del boceto del proyecto de ley, que introducirá algunos límites en las huelgas y que podrá ser aprobado ya en el Consejo de Ministros previsto del próximo viernes.

Según el borrador, se prevé que sea obligatorio para algunas categorías profesionales que ofrecen servicios "esenciales" -no se han especificado- la adhesión a la huelga de manera "virtual", es decir que los trabajadores se puedan declarar a favor del paro, pero tengan que acudir a sus lugares de trabajo para garantizar la actividad.

Además, la nueva reglamentación incluirá que para convocar una huelga en el sector de los transportes tendrá que ser necesario realizar un referéndum consultivo entre los empleados, a menos que la movilización parta de sindicatos que superen el 50% de representación en el sector.

El proyecto de ley prevé además que en algunos casos cada trabajador tenga que justificar individualmente su adhesión a la huelga, según los medios.

Raffaele Bonanni, líder del sindicato CISL, uno de los tres más importantes del país, rechazó esta posibilidad, pero aplaudió la idea de la "huelga virtual" para ciertas categorías de trabajadores.

También la secretaria del sindicato UGL, Renata Polverini, se mostró de acuerdo con estas "limitaciones" si son sólo aplicables al sector de los transportes.

Mientras que el sindicato mayoritario del país, el progresista CGIL, aseguró que no son necesarias mayores limitaciones en la ley que regula la huelga, que es "actualmente la más severa de Europa".

El secretario del Partido Refundación Comunista (PRC), Paolo Ferrero, anunció movilizaciones si se confirman estas nuevas normas que "atacan el trabajo y la democracia".

Por su parte, el portavoz en la Cámara de los diputados de Italia de los Valores, Massimo Donadi, afirmó que la "huelga virtual" es una idea "ridícula" y representa "otro ejemplo de la corriente autoritaria del Gobierno".

Fecha: 25 de Febrero de 2009

Fuente: [www.valorfuturo.cl](http://www.valorfuturo.cl)

## II PANORAMA LABORAL

### **Producción industrial. En noviembre mayor caída desde julio de 1999**

Una contracción de 6,4% registró en noviembre de 2008 la producción física industrial, mientras que las ventas físicas totales anotaron una baja de 7,9% con respecto a igual mes del 2007, informó este viernes la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa).

La caída de noviembre, la mayor desde julio de 1999, obedece a la menor demanda interna de materiales de construcción, la que explica casi dos puntos de la disminución.

A esto se suma la menor demanda externa, que explica cerca de un punto de menor crecimiento; y problemas puntuales de algunos sectores, tales como la caída en la producción de carne de cerdo por el cierre de mercados relevantes de exportación, la menor producción de alimentos e insumos para la industria del salmón y la fuerte disminución en la producción de metanol por desabastecimiento de gas natural argentino, entre otros, explicó el gremio.

También incidió negativamente en la producción, la caída en -1,5 puntos en la elaboración de productos orientados al consumo.

Con estas cifras, la producción industrial acumuló en el periodo enero-noviembre 2008 un crecimiento de 1,0%, mientras que las ventas industriales muestran una leve caída de -0,3% en igual lapso. En tanto, las ventas internas acumulan un descenso de -0,5%.

En tanto, la entidad proyectó que el crecimiento de la producción industrial en el año 2008 estará en torno al 1%, por debajo del 2% estimado a comienzos de año.

Noviembre del año pasado contó con un día menos trabajado (20) que el mismo mes del año 2007 (21), situación que incidió en la caída de la producción entre un punto y un punto y medio.

Fecha: 2 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Bajo crecimiento. Sofofa a pronostica un 1% de expansión para su rubro en 2008.**

Producción industrial cae brusco en noviembre 2008: -6,4%

Las cifras que se suman a las entregadas por el INE muestran un descenso importante en la actividad económica a consecuencia de los temores por la crisis financiera.

Luces negativas mostró la actividad económica en el último reporte entregado ayer por la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa) correspondiente a noviembre de 2008, el cual muestra una disminución brusca en la actividad industrial. Según el análisis mensual, la contracción de noviembre de 2008 fue de 6,4%, la mayor desde julio de 1999.

El undécimo mes de 2008 contó con un día laboral menos -20 días contra los 21 de 2007- lo que provocó la baja de las ventas físicas totales con -7,9% a igual mes de 2007. Eso implica casi un punto y medio menos en la actividad laboral sólo por la falta de un día de trabajo.

Esto se suma a la magra producción industrial por la baja demanda externa, cercana a un punto de crecimiento. Las pérdidas por la imposibilidad de exportar carne de cerdo producto del cierre de algunos mercados asiáticos, la menor producción de alimentos para la industria salmonera, fueron algunos de los puntos más débiles para el negativo índice de crecimiento

En el período enero-noviembre 2008 el desarrollo de la actividad económica del sector lleva un 1%, igual número estima la Sociedad Fabril para la actividad anual, de la que recién se tendrán mayores detalles en febrero.

Mientras las ventas industriales muestran una leve caída de -0,3% en igual lapso, las ventas internas acumulan un descenso de -0,5%, señala el estudio.

Los resultados igualmente arrojaron alzas. Las exportaciones de celulosa subieron 4,5 puntos y el tabaco 14,2. Sin embargo las bajas más notorias por subsectores declara el artículo fueron: las industrias de hierro y acero -60,2%, debido a la caída en la producción ante menor demanda del sector de la construcción y término de contratos; productos no metálicos -18,7%, entre otros.

#### Empleo

El empleo industrial fue otro factor lastimado. El índice de ocupación en las empresas exhibió una caída de 1,8%, la mayor desde agosto de 2002, lo que acumula al año un incremento de 1,1% en el período enero-noviembre.

Los aserraderos cerrados por no tener demanda externa por sus productos, además de empresas textiles que enfrentan la competencia de las importaciones con productos similares y muy baratos han debido cesar en la contratación de personal calificado para reestructurarse.

Fecha: 3 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Bajas comisiones. Retail aplica medida para atenuar ley de semana corrida.**

Luego que la ministra del Trabajo, Claudia Serrano, confirmara que definitivamente el 21 de enero entra en vigencia la polémica normativa, sindicatos buscan impedir que empleadores despidan personal.

Si bien el Gobierno decidió que no aplazará la entrada en vigencia de la ley de semana corrida, debido al poco piso político que tendría una medida como esa, la ministra del Trabajo, Claudia Serrano, señaló el miércoles a Radio Cooperativa que repetirán los intentos de interpretar la normativa vía dictámenes.

Además, se conformará una comisión técnica cuatripartita conformada por la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), la CUT, Conapyme y el Gobierno, para buscar un consenso respecto a la normativa.

Los intentos del empresariado por aplazar y modificar el artículo que obliga a incluir en el cálculo del pago del día de descanso la parte variable de los sueldos de los trabajadores con contrato mixto, se deben al aumento que provocaría en los costos la aplicación de texto legal. En ese sentido, la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) advirtió que el incremento promedio de remuneraciones es del orden del 10% a 12% en el sector comercio, lo que redundaría en US\$480 millones al año para este rubro.

Asimismo, agregó que en casos donde el componente variable es mayor habrá un alza del 20%, por lo que el costo total para la economía chilena la fluctuaría entre US\$800 millones y US\$1.000 millones por año.

#### Reducción de comisiones

El secretario general de la CCS, Cristián García-Huidobro, explicó que "en una perspectiva de largo plazo, se producirá un ajuste en las rentas a través de una redefinición de los porcentajes pactados en comisiones y rentas variables respecto del monto fijo y, en el corto plazo, se fuerza a reducir las plantas para ajustar los costos".

Sin embargo, ambos pronósticos ya se estarían produciendo, pues en conversación con La Nación, el secretario general de la Confederación de Trabajadores del Comercio (Confecove), Leandro Cortez, reveló que por estos días algunas empresas están reduciendo las tasas de las comisiones y en otras comenzaron los despidos masivos.

"Lo que están haciendo algunas empresas es bajar el porcentaje de las comisiones, con un costo mucho más bajo para ellas. Con los trabajadores nuevos ya lo están haciendo incluso hay algunos sin comisiones. Ahora, los contratos nuevos van con un 0,5% de comisión, siendo que los anteriores consideran entre el 2 y 3%".

Otro tema que mantiene atentos a los trabajadores son las advertencias del empresariado de posibles despidos que causaría la entrada en operación de la ley. En este aspecto, el dirigente denunció la desvinculación de mil 100 trabajadores de la multitienda Johnson's -de propiedad de Marcelo Calderón-, decisión que buscaría disminuir los costos de la compañía.

Fecha: 3 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Gobierno prepara el terreno para un año marcado por crisis y elecciones.**

Los temas que encuentren eco en las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía obligarán a los candidatos presidenciales a pronunciarse y posibilitarán un consenso mayor en el plano legislativo, afirman desde La Moneda.

La prioridad es que la crisis económica internacional no afecte el empleo y a ello abocará el Gobierno su esfuerzo en el inicio del año legislativo. El detalle del cronograma del trabajo en el Parlamento ya fue entregado a los partidos y bancadas de la Concertación que hoy harán sus propuestas. Con la oposición también ha habido conversaciones para sacar adelante iniciativas cruciales como el subsidio permanente al Transantiago.

Para facilitar la tramitación en el Congreso -el oficialismo está en minoría en ambas cámaras, por el pacto entre la derecha y los descolgados concertacionistas-, La Moneda estructuró cuatro grandes áreas: proyectos anticrisis y proempleo; reimpulso de la agenda sobre seguridad ciudadana; temas sociales, con énfasis en educación; y un conjunto de iniciativas sobre política y probidad, de las cuales la mayor parte está en trámite en el Congreso.

A ello se agregan propuestas de carácter emblemático para la Presidenta Michelle Bachelet, como el de negociación colectiva y la creación de una AFP estatal.

La premisa en palacio es que en un período de comicios habrá acuerdo transversal en iniciativas que protejan, principalmente, a los sectores populares y a la clase media, pues los partidos estarán más expuestos al escrutinio público y tendrán que responder ante demandas que tienen eco en la ciudadanía. Ello sería terreno fértil para alcanzar acuerdos.

Una muestra de este "efecto electoral", apuntan en La Moneda, es que ya hay sobre la mesa proyectos para estimular el empleo y la economía, aunque no existe consenso sobre cuál debe ser el camino para lograr ambos objetivos.

Por ejemplo, en RN están por privilegiar un subsidio al trabajo como instrumento para enfrentar los vaivenes económicos por sobre la ampliación del seguro de cesantía. En la UDI, en cambio, y en concordancia con el Ejecutivo, el resguardo para quienes pierdan el trabajo es fundamental. "La UDI aprobará la ampliación del seguro de cesantía tal como está y, por lo tanto, con los votos de la UDI, para tranquilidad de todos los trabajadores chilenos, vamos a tener aprobada esa ley en las próximas semanas", adelantó ayer el diputado Julio Dittborn.

Es a esta voluntad de avanzar a la que apuesta La Moneda. "Como este año será de 'emergencia', muy marcado por la crisis y lo social, la percepción ciudadana será negativa respecto de aquéllos que quieran tener su agenda propia. La gente común y corriente estará interesada en que le mantengan su empleo o en que sus hijos y parientes jóvenes encuentren trabajo. Ésa es la demanda básica", explicó el titular de la Secretaría General de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo.

Esta mayor apertura de la oposición ya se ha dejado ver en la tramitación de proyectos como inscripción automática y voto voluntario, e incluso, en la aprobación de la idea de legislar sobre el voto de los chilenos en el extranjero, y estaría también tras el cambio de actitud frente al Defensor Ciudadano.

"Son los tiempos de las elecciones. El tema del Defensor de las Personas, por ejemplo, estaba inscrito en el programa de Sebastián Piñera de 2005. Ellos tienen sus diferencias internas

también y, en estos momentos, los sectores liberales, más abiertos, cobran mayor fuerza", afirmó Viera-Gallo.

Fecha: 5 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Enap. Pérdidas por más de 550 millones de dólares.**

“La empresa estima que los resultados negativos serán mayores a los registrados al 30 de septiembre de 2008 (esto es cerca de 200 millones de dólares), pudiendo superar los mencionados en el referido artículo de prensa (550 millones de dólares)”, se lee en respuesta de la petrolera a un oficio de la SVS.

Recién este viernes tomó posesión del cargo el nuevo gerente general de ENAP, Rodrigo Azócar, después que el lunes pasado renunciara Enrique Dávila, según dijo por "razones personales" y según trascendió en la prensa especializada "por diferencias con Hacienda". Esa mañana, mientras Azócar presidía la primera reunión con la plana ejecutiva de la empresa, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) daba a conocer la respuesta de ésta a un oficio en que le solicita informar sobre la noticia que había desplegado a página completa el lunes 29 el Diario Financiero, informando que las pérdidas de la estatal durante el 2008 alcanzarían a 550 millones de dólares. "La empresa estima que los resultados negativos serán mayores a los registrados al 30 de septiembre de 2008 (esto es cerca de 200 millones de dólares), pudiendo superar los mencionados en el referido artículo de prensa", se lee en el documento de respuesta. ¿Cuánto más? El comunicado no da luces, pero siempre a nivel de estimaciones, El Mercurio, en editorial de mismo viernes, afirma que las pérdidas podrían superar los mil millones de dólares y el endeudamiento a corto plazo, los cinco mil millones de dólares.

El matutino critica que ENAP no integre el Sistema de Empresas Públicas (SEP) y fustiga los "privilegios especiales, que le permiten un virtual monopolio en la explotación, importación y refinación de hidrocarburos", lo que a su juicio le otorga "un poder político y económico considerable, que la ha hecho intocable y difícil de fiscalizar".

¿La solución? La privatización de la empresa, plantea el matutino. O bien, el ingreso de empresas privadas a competir en este mercado.

En sintonía con el diario de Agustín, los diputados Manuel Rojas (UDI) y Mario Bertolino (RN) fundamentan la propuesta en una supuesta mala gestión administrativa, que sería la principal explicación a las millonarias pérdidas registradas en 2008. En las bancadas oficialistas, en tanto, se alinean con lo sostenido por la empresa en los comunicados enviados a la SVS (ver nota en página 4), los mismos que expresa el miembro del directorio y dirigente de los trabajadores Jorge Matute, en entrevista con este medio.

La comunicación que envió ENAP a la SVS consigna que las pérdidas de la empresa al 30 de septiembre alcanzaban a los 199 millones de dólares, a consecuencia de los bajos márgenes internacionales, altos costos de consumo interno de refinación e incrementos de gastos financieros. El resultado del año, agrega el documento, se verá afectado por mayores pérdidas derivadas de la compra de materias primas y productos a mayor precio que el de venta, pues el petróleo ha estado a la baja en el último tiempo. El endeudamiento a corto plazo de la empresa superaba al 30 de septiembre los 4.400 millones de dólares, agrega.

La junta de accionistas aprobó el 31 de diciembre un aumento de capital por 750 millones de dólares, que corresponden a un aumento de capital de 250 millones anunciado a mediados de año y a los casi 500 millones aportados por ENAP al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepco). Pero aún así, no se alcanzarían a cubrir los déficits financieros y se rumorea otra capitalización.

Fecha: 5 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Unánime respaldo a plan reactivador en la Cámara.**

Tanto el paquete de medidas anunciado el lunes por Bachelet, como la ampliación del seguro de cesantía, obtuvieron apoyo cerrado de los diputados, pasando ahora al Senado. Ministro Velasco destacó posibilidad de Chile de enfrentar mejor la crisis gracias a sus ahorros.

Unánime fue el respaldo de los diputados a los proyectos de reactivación de la economía, que buscan tener una mejor condición para enfrentar los coletazos de la crisis económica internacional este año, pasando al Senado para su segundo trámite tanto el paquete de medidas anunciado por Bachelet como las mejoras al seguro de cesantía.

El ministro de Hacienda Andrés Velasco agradeció la rapidez de la tramitación y destacó la oportunidad de Chile, en comparación con otros países, para hacer frente a los efectos de crisis financiera internacional.

“Son muchos los países que querrían hacer lo que nosotros estamos haciendo, pero no todos cuentan con US\$ 4000 millones de ahorros propios que le permiten proteger a la familia, darle un bono especial a esas mamá que van a tener gastos como siempre mayores en marzo para sus niños, apoyar a las pymes, hacer rebajas tributarias, US\$ 700 millones de inversión pública, en total más de cien mil empleos que este plan va a crear”, indicó.

El secretario de Estado subrayó que “esto no nos cae del cielo, es fruto de que entre todos en los últimos años hemos hecho las cosas bien”.

Medidas económicas

Así las cosas, quedó aprobado en su primer trámite el proyecto que otorga un bono de \$40.000 a las familias de más escasos recursos, que adelanta la devolución de impuestos, elimina el impuesto de timbres y estampillas, disminuye el pago mensual de impuestos e incentiva la actividad forestal.

El bono se entregará a un millón setecientas mil familias beneficiarias del programa Chile Solidario y las que reciben subsidios y asignación familiar del Estado, pagándose en una sola cuota en marzo próximo.

Tendrán derecho al referido bono los beneficiarios de subsidio familiar, de asignación familiar y de asignación maternal.

El proyecto también autoriza a los contribuyentes del Impuesto Global Complementario a percibir en septiembre de 2009, como anticipo, la mitad de la devolución del impuesto a la renta que pudiere corresponderles por el año tributario 2010. Dicho anticipo tendrá un valor máximo de \$250.000 y los beneficiarios estimados sumarán un millón de contribuyentes.

En otro aspecto, se elimina por este año el impuesto de timbres y estampillas que se paga en cada préstamo, y lo rebaja a la mitad, entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2010. La medida busca abaratar el costo de los créditos para reactivar la economía.

Además modifica el decreto ley sobre fomento forestal, con el objeto de ampliar las actividades sujetas a los incentivos de forestación y facultar a la Corporación Nacional Forestal para modificar, por los años 2009 y 2010, el valor de los costos de las actividades bonificables.

Por otra parte, autoriza una rebaja transitoria, por este año, de los Pagos Provisionales Mensuales que pagan los contribuyentes de primera categoría. La disminución será de un 15% para las PYMES y de un 7% para las de mayor tamaño. La categorización de las empresas se efectuará en función de los ingresos totales brutos que hubieren obtenido durante el año 2008. La iniciativa también permite a las empresas descontar de los PPM que pagan las empresas, los gastos incurridos en capacitación en favor de sus trabajadores. Para las PYMES la medida será permanente y para las empresas de mayor tamaño tendrá carácter transitorio.

Finalmente, el proyecto de ley contempla un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal de \$ 26.000 millones, destinado a apoyar la gestión y modernización de las municipalidades Seguro de Cesantía

También avanza en su tramitación el proyecto que aumenta los meses de pago del seguro obligatorio de cesantía, extendiendo la cobertura y ampliando los beneficios para los trabajadores con contrato a plazo fijo.

La ministra del Trabajo, Claudia Serrano, dijo que una vez despachada la iniciativa que ahora pasó a cumplir su segundo trámite al Senado, habrá “una protección sustantivamente mejor que la que tenemos hoy”, aunque apuntó que se desconoce si con estos cambios será “suficiente” para hacer frente a la crisis, pues el sistema de medición sólo permite evaluar resultados. Recalcó que “una cantidad importante de chilenos va a poder beneficiarse de un seguro de desempleo que va a aumentar en cobertura y beneficios”.

Apuntó que ello implica “que vamos a incluir a trabajadores a plazo fijo para que puedan optar al fondo de cesantía solidario, que vamos a aumentar los montos del beneficio y que además en un año de desempleo -en que vamos a tener un aumento de la tasa- van a aumentar los meses en los cuales son beneficiarios”.

De esta manera, dijo que por ejemplo “aquel que hoy día tendría cinco meses de beneficio va a poder optar a siete meses”, ya que en esta medida se amplía la entrega del seguro, en casos de que los índices de desempleo nacional excedan los promedios de los últimos cuatro años.

Fecha: 8 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Minería. Precio de sustentación podría subir a US\$ 40 centavos por libra.**

El ministro de Minería, Santiago González, constató en terreno la realidad de los pirquineros en la III Región. Tras reunirse con dirigentes zonales, informó que además se rebajará el precio del ácido y se financiarán nuevos créditos para maquinarias.

La semana pasada el ministro de Minería, Santiago González, realizó una gira a la Región de Atacama que lo llevó por ciudades como Copiapó y Chañaral y al yacimiento Cerro Negro, donde aprovechó de conversar con dirigentes de la pequeña y mediana minería de El Salado, Diego de Almagro e Inca de Oro.

La idea era constatar en terreno los efectos de las medidas que ha implementado el Gobierno para ayudar al sector, analizar la situación del empleo y la producción, además de revisar dónde persisten las falencias para focalizar la ayuda.

En este escenario el secretario de Estado dijo a La Nación que en el viaje se evaluó tomar nuevas medidas como también aumentar la banda de precios de sustentación del precio del cobre de US\$20 centavos la libra a US\$40 centavos.

"La verdad es que el precio ha seguido bajando (ver recuadro) por lo que se ven algunos inconvenientes, especialmente en la pequeña minería; sector donde la baja de costo no es inmediato, y se está evaluando tomar medidas intermedias de corto plazo que permitan ajustarse un poco a los pequeños mineros. Siempre hablando de créditos de sustentación, por lo tanto son platas que vuelven al fisco cuando el precio sube".

González precisó que las iniciativas adicionales a las ya tomadas por la Empresa Nacional de Minería (Enami) son una nueva rebaja del ácido, que de US\$150 por tonelada llegó a US\$ 105 y hoy quedó fijado en US\$100 por tonelada.

Junto a ello, dijo que "se están analizando medidas de fomento especiales para los mineros como créditos para reconocimiento de reserva, financiamiento para compra de maquinaria para fortalecer la mecanización y, por ende, la productividad y en general todos los planes de fomento de la Enami, para lo cual cuenta con un presupuesto de US\$15 millones para este año". En este escenario, ayer el director de Presupuestos, Alberto Arenas, sostuvo en La Tercera que en marzo el Ejecutivo hará uso de la facultad extraordinaria que obtuvo en el Presupuesto 2009 para girar US\$162 millones para apuntalar la actividad y financiar un nuevo plan de empleo con apoyo fiscal en sectores complicados, donde se incluye a la pequeña minería (en especial la Región de Atacama).

Desde la Sociedad Nacional de Minería (Sonami) han dicho que en la actualidad existen 1.300 productores trabajando de los 2.100 con empleos registrados en octubre, por lo que la propuesta de ampliar la banda correspondiente a diciembre es clave.

Esto tomando en cuenta que si el precio promedio del último mes de 2008 alcanzó los US\$1,34 la libra, el precio que se les pague a los trabajadores por parte de Enami sea de US\$ 1,74 por libra de cobre.

El gremio está expectante a lo que decida el Ejecutivo en ese sentido, aunque reconoce que de ampliar la banda del precio de sustentación permitirá estabilizar a los productores más antiguos, que toda la vida han sido mineros, dejando de lado a los productores "golondrinas, pues la idea es tener mineros viables capaces de responder a los créditos.

Criticas.

Siempre en este tema, la semana pasada, conocido el plan de estímulo fiscal de US\$ 4 mil millones impulsado por el Gobierno, el vicepresidente del Senado, Baldo Prokurica, quien representa a la Región de Atacama, criticó que el sector desde donde se obtuvieron los recursos para el plan "sea nuevamente el más postergado".

Según el ministro de Minería, la queja es injusta. "Este tema lo conversamos con los mineros y las medidas, principalmente en el tema impositivo, son herramientas que también van en beneficio de los mineros como el PPM y el timbre estampilla, por lo tanto, el paquete impactará positivamente a la pequeña minería", dijo González.

El paquete contempla una disminución en 15% de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) que efectúan las empresas de menor tamaño por concepto de impuesto a la renta y en 7% de los PPM de las empresas más grandes; la posibilidad que los gastos en capacitación se descuenten mensualmente de los PPM y un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal de US\$41 millones.

Con todo, el miércoles la Cámara de Diputados analizará, en una sesión especial, la crisis desencadenada por la fuerte baja del precio internacional del cobre.

A la sesión concurrirán el ministro de Minería, Santiago González, y el vicepresidente ejecutivo de la Enami, Jaime Pérez de Arce.

Fecha: 12 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Senado aprueba unánime medidas para paliar crisis.**

De manera unánime, el Senado despachó ayer a ley una parte importante del plan anunciado por el Ejecutivo para hacer frente a la crisis financiera.

Al respecto, el ministro de Hacienda, Andrés Velasco, recalcó que "vamos a tener US\$4.000 millones adicionales que nos van a ayudar a que la inversión crezca, a que no se pierdan puestos de trabajo, a que la economía siga creciendo y a que se concreten las proyecciones que primero hizo Hacienda y hoy día el Banco Central, una economía que crezca entre 2 y 3% en un contexto en que las principales economías del mundo se van a estar contrayendo".

Velasco destacó que "el plan va a crear al menos 100 mil empleos, tanto por la vía directa en mayor inversión pública como a través de las compras, la mayor demanda, el mayor consumo" y agregó que "la economía va a crecer a lo menos un punto más de lo que habría crecido sin este plan".

Entre las medidas aprobadas por el Senado se cuenta el bono de \$40.000 por carga familiar que se entregará a un millón setecientas mil familias beneficiarias del programa Chile Solidario y las que reciben subsidios y asignación familiar del Estado, pagándose en una sola cuota en marzo próximo.

El proyecto también autoriza a los contribuyentes del Impuesto Global Complementario a percibir en septiembre de 2009, como anticipo, la mitad de la devolución del impuesto a la renta

y, entre otros, elimina por este año el impuesto de timbres y estampillas que se paga en cada préstamo.

Fecha: 15 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Ministra del Trabajo sostiene primer encuentro con empresarios.**

Durante su presentación la Ministra del Trabajo analizó el escenario al que se enfrentará el país en un año de crisis. "Lo que viene es serio, pero estamos preparados, estamos trabajando y generando tranquilidad a los trabajadores chilenos".

La Ministra del Trabajo, Claudia Serrano, asistió al evento empresarial refiriéndose en su intervención a los logros obtenidos en su área hasta hoy y al difícil escenario que se presenta el 2009 ante la crisis financiera mundial y el impacto que ésta tendrá en el mundo laboral, enfatizando que este año "el lema es unidad nacional ante la crisis".

La Secretaria de Estado destacó la aprobación de 53 iniciativas legales obtenidas por su antecesor en el cargo, entre ellas, el estatuto laboral del deportista, la protección al trabajador en el uso de productos fitosanitarios, el descanso de tripulantes de aeronaves y el descanso trabajadoras de casa particular. Asimismo, relevó el logro de la Reforma Provisional y los acuerdos alcanzados con la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, para modificar el seguro de cesantía e instalar en Chile un subsidio al empleo de los jóvenes, entre otros resultados obtenidos en la actual administración.

"Va a ser un año difícil, que duda cabe, pero estamos con medidas de anticipación, con mucha responsabilidad. Hago un llamado a construir un clima de conversación, de responsabilidad y diálogo. No ser muy alarmista ni tampoco muy liviano. Lo que viene es serio, pero estamos preparados, estamos trabajando y generando tranquilidad a los trabajadores chilenos. Tenemos un seguro de cesantía mejorado, vamos a tener un seguro de empleo para los jóvenes. Estamos trabajando de una manera que nos reconforta porque este escenario nos encuentra preparados". Respecto a las medidas que el Gobierno ha tomado para luchar contra el desempleo y la protección de la actividad económica, Serrano reiteró que se ha realizado un gran esfuerzo anunciando tres paquetes de iniciativas que en total suman US\$ 6.000 millones (aprox. 4% del PIB) y que se desglosan de la siguiente manera:

US\$ 850 millones en Octubre; Orientadas a apoyar a las empresas de menor tamaño: Apoyo a exportadores, a la inversión, capital de trabajo, factoring bancario y estímulo mercado financiero).

- US\$ 1.150 en Noviembre; Apoyo a micro, pequeña y mediana empresa: subsidio de vivienda; fortalecer el fondo de garantía para pequeños empresarios, capitalización Banco Estado, agilización de la devolución de impuestos y procedimientos.

- US\$ 4.000 millones en Diciembre; Medidas recientes para proteger el empleo

Entre las últimas iniciativas anunciadas en diciembre pasado, las que tienen relación con el Ministerio del Trabajo son el Subsidio al empleo de jóvenes; el Fomento a la capacitación ; el Bono a las familias \$40.000 por carga SUF y el aumento de la inversión pública nacional (de 60 mil nuevos empleos).

Del mismo modo, señaló que la agenda de empleo para el 2009 estará marcada por el Programa de Contingencia contra el Desempleo – Ley de Responsabilidad Fiscal, el programas de empleo indirecto (Bono a la contratación de mano de obra en empresa, Programa Aprendices, Programas Sociales, Fomento Productivo, etc.); seguro de cesantía; subsidio al empleo para los jóvenes; Capacitación / PPM y diálogo social.

Fecha: 26 de Enero de 2009

Fuente: [www.mintrab.gob.cl](http://www.mintrab.gob.cl)

### **En 2008 crisis detuvo proyectos por US\$4.213 millones.**

La Corporación de Bienes de Capital informó que en el último trimestre del año pasado se aplazaron iniciativas por US\$12.980 millones. Sin embargo, "Chile sigue siendo un país atractivo para invertir", aseguró la CBC.

El monitoreo "Coyuntura de la crisis financiera y su impacto en la inversión privada nacional 2008", elaborado por la Corporación de Bienes de Capital (CBC) reveló ayer -de manera oficial- los efectos que ha tenido la debacle económica internacional en el último trimestre del año pasado y la incidencia que tendrá en los planes de inversión programados para el quinquenio 2008-2012.

De acuerdo al informe, el sector privado chileno suspendió de manera indefinida 31 proyectos y aplazó otras 28 iniciativas (por entre seis y doce meses) durante el trimestre octubre-diciembre del año pasado. De esta cifra, se suspendieron planes por US\$4.213 millones -lo que representa el 6,6% de los 500 proyectos considerados con cronograma definido- y se postergaron US\$12.980 millones (20,3%).

El gerente general de la CBC, Orlando Castillo, sostuvo que las principales razones por las cuales las empresas aplazaron o suspendieron sus iniciativas fue por problemas de financiamiento o la baja demanda que mostraron sus clientes.

Sin embargo, el ejecutivo dijo que "en la medida que caiga el nivel de incertidumbre y mejoren las condiciones de mercado en cuanto a la demanda y financiamiento, es probable que en los próximos trimestres gran parte de los proyectos retomen el ritmo de crecimiento que tenían hasta antes que se declarara la crisis".

#### Sectores

Uno de los sectores más perjudicados por la cantidad de planes de inversión fuera de cronograma fue el inmobiliario. En este rubro se aplazaron 13 iniciativas por un total de US\$1.144 millones, mientras que los suspendidos fueron 25, esto es US\$1.970 millones de dólares.

Por su parte, la minería también se vio afectada considerando los montos de inversión. Por el lado de la gran minería se aplazaron 8 proyectos, con un impacto de US\$8.255 millones y se detuvieron 2 con una pérdida inversional de US\$1.300 millones.

A su vez, la pequeña minería suspendió un proyecto de US\$300 millones y extendió la entrada en operación de otros dos evaluados en US\$306 millones. El sector forestal fue el menos afectado por la crisis, aunque igual suspendió un proyecto por US\$200 millones.

A pesar de este escenario, Castillo defendió la posición de Chile como destino de inversiones. "Hay que considerar que Chile ocupa el tercer lugar como plaza de inversión en Latinoamérica, es decir, sigue siendo un buen lugar para invertir".

El seguimiento utilizó los antecedentes entregados por 230 gerentes y ejecutivos a cargo de 1.500 planes de inversión.

Fecha: 27 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Cencosud postergó indefinidamente obras del megaproyecto Costanera Center.**

La compañía liderada por Horst Paulmann dijo que la medida -que se ejecutará en forma gradual- "se adoptó teniendo en cuenta el actual contexto económico, el que no justifica continuar al ritmo actual con la construcción".

Paulmann había anunciado en una entrevista a este medio en octubre del año pasado la paralización parcial del proyecto, que tiene un costo por unos US\$ 600 millones. "Vamos a

terminar las obras exteriores (del centro comercial) y se sigue construyendo la torre alta", había dicho el presidente de la compañía.

Pero hoy el freno es total. "Por ahora no tiene sentido seguir avanzando al ritmo actual si no podemos rentabilizar las instalaciones de Costanera Center, por lo que en el actual contexto económico lo razonable y responsable hacia nuestros accionistas es enfocar nuestro plan de inversiones en aquellos proyectos que permitan obtener retornos inmediatos o garantizados", dijo en un comunicado el gerente general interino de Cencosud, Daniel Rodríguez.

En su peak, Costanera Center dio trabajo a más de 2.800 personas. Pero lentamente se comenzó a disminuir la planilla. En las primeras semanas de este mes se desvinculó a cerca de 400 empleados. Hasta ayer trabajaban cerca de 1.800 personas. Se prevé que con la paralización total de las obras se desvincularán a más de 800 de manera casi inmediata.

El resto de la planilla se enfocará en terminar obras menores que están comprometidas hasta mayo, como la parte interior del mall, según dijo una fuente de la compañía. En adelante, no hay claridad.

Así, el impacto en el desempleo será un tema no menor para el Gobierno.

"Nuestro mayor deseo es retomar las obras de Costanera Center a la brevedad, ya que se trata de un proyecto emblemático para Chile", dijo Rodríguez.

La paralización de estas obras se hará en momentos en que Cencosud y el Ministerio de Obras Públicas mantienen una difícil negociación sobre cómo dividirse los gastos que implica las obras de mitigación vial necesarias para echar a andar el proyecto.

Una fuente de Cencosud reconoce que el poco avance en este tema ha disgustado a Horst Paulmann.

Desempleo. 2.800 empleos llegó a dar la obra. La decisión afecta al Gobierno, que quiere acotar el efecto de la crisis en el empleo.

Fecha: 29 de Enero de 2009

Fuente: [www.elmercurio.cl](http://www.elmercurio.cl)

### **ENAER. Despidos se deben al fin de contratos con empresas.**

La Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (Enaer) informó, a través de un comunicado, que el día viernes 30 de enero debió desvincular 220 personas de su planta de 1.275 trabajadores, debido al fin de los contratos con las empresas Eclipse Aviation y Air Comet, en el contexto del complicado escenario de la industria aeronáutica mundial.

Según la firma, las personas desvinculadas, que prestaban servicios en las áreas de producción, mantenimiento y administración, recibirán todos sus beneficios legales, además de un programa de asistencia para facilitar su reinserción en el mercado laboral.

Es importante precisar que el plan de negocios de Enaer está orientado hacia el mantenimiento militar y comercial, sirviendo prioritariamente a la FACH y otras Fuerzas Armadas de la región. Asimismo, en el área de producción, se seguirá cumpliendo con los contratos de fabricación de aviones, partes y piezas, actualmente en ejecución, sostuvo la compañía.

Enaer agregó que "lamenta el hecho de tener que aplicar esta decisión, que afecta a parte de nuestro personal, pero las circunstancias que produjeron esta crisis obligan a actuar en consecuencia, para hacer viable a la empresa".

Fecha: 2 de Febrero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Rol De Los Sindicatos En El "éxito Del Mundo Empresarial.**

Un llamado al empresariado chileno a no tener miedo a los sindicatos realizó la titular del Trabajo y Previsión Social, Claudia Serrano, señalando que "existen fantasmas con respecto al peso que puede jugar un sindicato. Un sindicato responsable es una clave para el éxito del mundo empresarial y del desarrollo de nuestro país".

Tras reunirse con la Federación de Supervisores y Profesionales de Codelco para analizar la realidad que aqueja al sector minero, debido al efecto de la crisis económica mundial, la secretaria de Estado afirmó que "lo que más me interesa destacar para los empresarios y los gremios es que parte de la clave de la buena relación laboral con Codelco tiene que ver con los sindicatos fuertes, con una trayectoria sindical, con buenos dirigentes, no hay que temerles".

La Federación de Supervisores y Profesionales de Codelco agrupa a cinco sindicatos de supervisores y representa a dos mil 200 de los dos mil 800 trabajadores que desempeñan esa función.

La secretaria de Estado también resaltó la relación constructiva, franca, colaboradora y de confianza que tiene este sindicato con su empresa, pese a la preocupación de sus trabajadores por el difícil escenario económico mundial, al que se suma la baja en el precio del cobre.

En ese sentido, la autoridad reiteró el llamado que hizo el lunes el vocero de Gobierno, Francisco Vidal, para que los empresarios ayuden a evitar el aumento del desempleo.

"Uno con las políticas públicas hace una parte. La petición legítima es que el empleador, el empresario, el grande y el pequeño, cuide su fuerza de trabajo, cuide a sus trabajadores y haga también su parte", aseveró.

Respecto de la actitud del empresariado ante el actual escenario económico, Serrano precisó que "hay empresarios de todo tipo, así como trabajadores de todo tipo. Hay empresarios que con motivo del cambio legal de semana corrida y el pago del séptimo día han cambiado contratos para escatimar su responsabilidad, para hacerse un poquito al lado sin responder", realzando que también hay empresas cuyos ejecutivos "para enfrentar la crisis se bajaron los sueldos".

Fecha: 10 de Febrero de 2009

Fuente: Agencia Orbe

### **Gobierno se reúne con ejecutivos de Wal-Mart y monitorea su política laboral.**

En la agenda del gobierno. Así está la cadena supermercadista Wal-Mart, la nueva controladora de D&S: La autoridad, encabezada por la ministra del Trabajo, Claudia Serrano, ya les ha manifestado su preocupación a los máximos ejecutivos de la compañía estadounidense. ¿Su inquietud? Que la política que inhibe la formación de sindicatos que la firma aplica en el mundo se materialice en Chile, donde hay un interés del oficialismo de fortalecer el sindicalismo, en especial en un año de elecciones.

El 26 de enero, Serrano participó en un encuentro con empresarios en Icare y ahí aprovechó para solicitarle al gerente de recursos humanos de D&S, Francisco Ortúzar, una reunión con los ejecutivos de Wal-Mart. Esta se realizó cuatro días después. Ahí les planteó, indica la ministra, que "tenemos una legislación laboral y que este ministerio vela por el papel que desempeña el sindicato y el líder sindical en la empresa, y para el gobierno una empresa con buenos sindicatos es una empresa fuerte". Señala, además, que hubo un compromiso tácito de la multinacional de cumplir la legislación vigente y no incurrir en prácticas antisindicales.

El tema preocupaba a la secretaria de Estado a raíz de un informe de una comisión investigadora de la Cámara de Diputados sobre la situación laboral en el retail, donde se señalaba que Wal-Mart inhibía la existencia de sindicatos en los países donde operaba. Tal reporte, explica el parlamentario PS Carlos Montes, fue enviado a Serrano a poco de asumir la titularidad en el Ministerio del Trabajo.

En el oficialismo explican que en Canadá, por ejemplo, tras años de batalla, a fines del 2008 trabajadores de Hull (Quebec) y Weyburn (Saskatchewan), consiguieron suscribirse al poderoso United Food and Commercial Workers. "Eso se consiguió porque el gobierno canadiense es más amigable que el norteamericano en materia de organización sindical", explica un asesor laboral del gobierno. "Y eso es una señal. **Si queremos que respeten a los sindicatos, el gobierno chileno tiene que estar encima**", agrega. Pero la lucha puede ser intensa. En Canadá, Wal-Mart llegó a cerrar una tienda -en Quebec, en 2005- porque sus trabajadores formaron un sindicato. "Nuestra relación con los sindicatos varía de país en país", dice desde Bentonville Kevin Gardner, vocero de Wal-Mart. "Si los sindicatos existen, nosotros trabajaremos con ellos", asegura.

¿Es bueno que el gobierno le haga advertencias a Wal-Mart? "Si una compañía va a hacer una apuesta fuerte en el país, es preferible saber a qué se enfrenta a ignorarlo. Es una cuestión de realismo", señala Álvaro Pizarro, director del Instituto Libertad y asesor legal de D&S.

El cumplimiento en materia laboral del retail es otra preocupación del gobierno, que no tiene su origen en Wal-Mart, pero que, reconocen, les hizo apurar el envío de algunas iniciativas. La ministra Serrano tiene en agenda impulsar un proyecto de ampliación de la negociación colectiva, en parte por esto.

Hay otros cambios en marcha. "Quedamos con la ministra de reunirnos en marzo para impulsar algunos cambios laborales, como un aumento en las multas por los incumplimientos y que para efectos sindicales se negocie por empresa, no por RUT", indica el diputado Carlos Montes.

En el caso de Wal-Mart, la empresa informó a la Security & Exchange Commission que a septiembre de 2008 tenía 79 casos laborales en tribunales, la mayoría (73) por pago de salarios y disputas por las horas trabajadas en Wal-Mart.

Según el economista y profesor de la UC Ricardo Paredes, esta mayor conflictividad se explica porque "Wal-Mart no acepta uno de los aspectos más recurrentes de las peticiones sindicales: que haya incrementos de salarios asociados a la antigüedad en la empresa, y que los ascensos sean hechos, en parte importante de los casos, con candidatos de la propia empresa". Y agrega que otra fuente de conflicto con los sindicatos, también aplicable a Chile, son las horas extras. "Suele ser el caso que los sindicatos negocien una cantidad de horas extras, muchas veces queriendo asignarlas ellos directamente. En condiciones de bajos salarios, esas horas extras suelen representar un premio que le da poder al sindicato y aumenta su afiliación", señala.

Fecha: 15 de Febrero de 2009

Fuente: [www.latercera.cl](http://www.latercera.cl)

### **LyD. Reformas laborales mejorarían índices de producción industrial.**

Luego que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) diera a conocer el informe que arrojó una disminución del 8,9% de la producción industrial en doce meses, el economista Tomás Flores, de Libertad y Desarrollo, señaló que dentro de los factores que influyeron en este negativo índice se encuentra la caída del mercado inmobiliario.

Flores, al ser consultado por los planes de reactivación que el Ejecutivo debiera implementar para combatir la baja de la producción industrial en el país como consecuencia de la crisis financiera internacional, sostuvo que "es necesario que el mercado inmobiliario se recupere y que todo lo que ayude a que se venda el stock acumulado beneficiará la mejora de este indicador".

En esta misma línea, el economista precisó que la modificación a las reformas laborales también permitirían paliar el negativo escenario económico del país.

"Sin duda, cualquier reforma que se realice al mercado del trabajo, y especialmente para los jóvenes, en donde se incorpore un trabajo más flexible y libre que permita al empleador contratarlos, podría ayudar a que el desempleo no suba tanto", explicó Flores a Orbe.

El estudio del INE refleja que la caída en la producción de la industria manufacturera es "la más baja desde el período base del indicador, vale decir desde el 2002", cuyo bajo desempeño se explica principalmente por la menor producción de Molibdeno y Renio, ambos subproductos del cobre.

Fecha: 27 de Febrero de 2009

Fuente: [www.diariofinanciero.cl](http://www.diariofinanciero.cl)

### **CUT inquieta por alza de desempleo femenino.**

La vicepresidenta de la Mujer de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), María Rozas, afirmó que el desempleo en el sector femenino aumentará este año respecto a la tendencia normal.

"En tiempos de crisis los despidos afectan más a las mujeres, por lo que este año esperamos que más del 50% de esta fuerza laboral pierda su trabajo", afirmó.

Agregó que de los 150 mil despidos refiriéndose a la cifra generada en el país en los últimos cuatro meses un 30% corresponde a mujeres.

Las declaraciones de la dirigente se dan en el contexto del llamado de la CUT a conmemorar el Día Internacional de la Mujer, que se recuerda cada 8 de marzo.

Para ese día se realizará una marcha desde el frontis de Estación Central hasta el Paseo Bulnes. Y dos días antes, el 6 de marzo, prepararán una feria sindical a cargo de distintas organizaciones sociales.

Fecha: 27 de Febrero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

## **III PANORAMA PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

### **Superintendencia de Salud. Usuarios no están conformes con sus isapres.**

Pese a la negativa evaluación, el superintendente Manuel Inostroza expresó que la gente igual prefiere quedarse en el sistema privado, porque lo que les ofrecen como cobertura es mejor de lo que entrega Fonasa para ese perfil de público.

La Superintendencia de Salud dio a conocer ayer un estudio que reveló que la mayoría de los usuarios de las isapres están insatisfechos e inseguros con la protección del plan de salud que tienen.

Según el superintendente de Salud, Manuel Inostroza, la principal aspiración de las personas es que mejore la relación precio cobertura del servicio que les entregan.

"Lo más importante es que la gente está muy disconforme, y exige cada vez más transparencia y mayor simplificación para entender su plan al momento de elegir entre las distintas ofertas que existen en el sistema", sostuvo.

Agregó que otra dimensión interesante es que luego de que se realizó la elección, la segunda gran duda que asalta al usuario es cómo sacar mejor provecho, en qué clínica se puede atender o qué prestador le conviene más, dependiendo de las cláusulas que tiene el contrato que firmó.

"La idea es que el sistema se perfeccione y no ocurran cosas como las que pasan hoy, donde normalmente las personas se atienden con cierta incertidumbre y después llega la cuenta", explicó Inostroza.

Sin embargo, el personero hizo hincapié en que pese a los resultados -que indican que un 78% de los usuarios no sabe cuáles son los planes de salud que tienen que escoger cuando contratan los servicios- la gente igual prefiere quedarse en las isapres, porque lo que les ofrecen como cobertura en relación calidad prestadora, es mejor de lo que tiene Fonasa para este perfil de público.

Por ello, destacó que existe una oportunidad única para mejorar el sistema, tanto por la voluntad de la autoridad reguladora, como de los usuarios que quieren seguir en él.

Por otro lado, Inostroza anunció que han trabajado estrechamente con las isapres y los prestadores de servicios, para que en el segundo trimestre de 2009 exista un buscador electrónico de planes. Y en 2010, un cotizador electrónico de prestaciones de salud.

El superintendente manifestó que la investigación se llevó a cabo entre el 12 y el 26 de julio de 2008, consideró 400 casos de residentes del gran Santiago y estableció que un 46% de los afiliados se decidió por un plan que los vendedores les dijeron que era el más conveniente.

En el 32% de los casos, el personal de la isapre le presentó al nuevo afiliado algunas alternativas de los planes y le pidió que él decidiera. Además, el 40% de los entrevistados tomó la determinación de elegir en menos de 24 horas. Asimismo, un 51% de los clientes de las isapres prefirieron un plan con precio conveniente.

El estudio arrojó también que los clientes estiman que la trayectoria de los médicos y los especialistas, son elementos relevantes a la hora de escoger una clínica en caso de emergencia.

En este sentido, un 94% expresó que el hospital de la Universidad Católica es el centro asistencial privado más conocido, siendo seguido por la Clínica Santa María con un 88%, Integramédica con un 85% y la Clínica Alemana, con un 85% de preferencias.

Fecha: 7 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Ex ministro Osvaldo Andrade desestima AFP estatal a través de BancoEstado.**

En una carta enviada a revista, Andrade indicó que crear una empresa pública destinada a la administración de fondos de pensiones con el respaldo de la Corfo es más viable políticamente, pues "todos los parlamentarios de la Concertación y los independientes se han inclinado por esta opción"

El ex ministro del Trabajo, Osvaldo Andrade señaló que la fórmula más adecuada para crear una AFP estatal es dar vida a una entidad pública bajo el alero de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y no a través de BancoEstado.

En una carta enviada a la Revista Qué Pasa, Andrade indicó que crear una empresa pública destinada a la administración de fondos de pensiones con el respaldo de la Corfo es más viable políticamente, pues "todos los parlamentarios de la Concertación y los independientes se han inclinado por esta opción". "Además, la alternativa de crearla como una filial de BancoEstado tiene el riesgo de reabrir el debate sobre participación de los bancos en el sistema de pensiones", agregó.

El ex titular del Trabajo sostuvo además que una AFP estatal reforzará la competencia e introducirá una presión a la baja de las comisiones, "que habrá de reflejarse en mejores pensiones para chilenos y chilenas". "Por otro lado su existencia ofrece la legítima posibilidad de que las personas que se sientan más seguras bajo el amparo de un ente público la utilicen. Hay aquí un tema de fondo: si los trabajadores están obligados a cotizar, lo más legítimo es

ofrecer también esta opción al ejercicio de su soberanía ¿O acaso se está por el respeto del derecho de propiedad, pero no por el de la libertad de elegir?,

Fecha: 10 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Anuncian plan de protección social para hijos de reos.**

Ministra de Planificación anunció la creación de este proyecto piloto en el marco de las prioridades que se trazó su cartera para este año.

La ministra de Planificación, Paula Quintana, anunció ayer que este año el Gobierno creará un plan piloto para dar apoyo psicosocial a hijos de personas privadas de libertad.

La iniciativa, que se enmarca del programa Chile Solidario, beneficiará en principio a 3 mil menores.

"Cuando formulamos el programa llegamos al diagnóstico que existe una discriminación muy significativa para los hijos de los presos, por lo tanto, tienen mayores dificultades para insertarse en la comunidad, con la escuela, con los compañeros", dijo la ministra.

Añadió que "este plan parte de la base que es necesario abordar la delincuencia mediante la inclusión social. En la medida que contemos con mayor inclusión, vamos a contar con menor delincuencia. Eso es lo que busca el programa", agregó.

El programa inicialmente funcionará en las regiones Metropolitana y del Biobío, y el próximo año se extenderá al resto del país progresivamente.

Quintana realizó el anuncio al dar a conocer las prioridades que se trazó su cartera para este año.

En la oportunidad, la secretaria de Estado hizo un balance de los proyectos desarrollados durante 2008.

Respecto del año anterior destacó los avances del Sistema de Protección Social, en el Sistema Nacional de Inversiones y en materia de derechos indígenas.

"La gestión de 2009 tendrá un acento particular en la instalación de un Sistema de Protección Social, privilegiar las medidas orientadas a impulsar la inversión pública que favorezca el empleo y promover el desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas", aseguró.

Sobre este último punto recordó que este año entrará en plena vigencia el Convenio 169 de la OIT, que brinda mayor protección a estas comunidades y obliga a que el Estado les consulte su opinión, por ejemplo, cuando se quiera realizar un proyecto de inversión. En ese marco trabajan en la elaboración de un código de buenas prácticas para la inversión privada y pública.

Fecha: 15 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Gobierno destacó unidad nacional en la tramitación del plan de estímulo fiscal.**

Bachelet llama a empresarios y bancos a "hacer su aporte".

En la promulgación de la Ley N° 20.326 que incluye, entre otras, un bono de 40 mil pesos por carga familiar para las familias de menores ingresos, la Mandataria pidió a las compañías tener fe en sí mismas y a las entidades, otorgar financiamiento.

40 mil pesos por cada carga familiar. Ese será el aporte que recibirán las familias de más escasos recursos en marzo -mes históricamente complicado para los chilenos- de acuerdo a la Ley N° 20.326 que promulgó ayer la Presidenta, Michelle Bachelet, que materializa el paquete

de medidas incluidas en el plan de estímulo fiscal y que fue aprobada en menos de dos semanas por el Congreso.

Precisamente, esto fue lo primero que destacó la Mandataria al señalar que "hemos dado una muestra de unidad nacional y yo sé que la vamos a seguir dando. Por eso ahora es el momento de remar fuerte y en la misma dirección".

El beneficio lo van a obtener 600 mil familias que hoy cobran el subsidio único familiar (SUF), un segundo grupo de un millón de personas que tiene asignaciones por carga y otros cien mil grupos familiares de los más pobres del país. "Ellos también van a recibir subsidio. Esto es por una vez, pero es harta plata. Lo inédito de este bono es que no es por grupo familiar, sino por carga. Por eso a más hijos, más plata. Eso es lo que más nos interesa relevar, porque esto se paga a partir de marzo", precisó el vocero de Gobierno Francisco Vidal.

El plan de estímulo fiscal promulgado ayer, también incluye el adelantamiento a septiembre de 2009 de parte de la devolución de impuestos del año tributario 2010 y la eliminación transitoria y reducción del impuesto de timbres y estampillas, entre otras medidas.

Al respecto, el ministro de Hacienda, Andrés Velasco, recalcó que "en vez de reaccionar uno debe anticiparse, y eso es lo que ha hecho el Gobierno de la Presidenta Bachelet. Este plan es contundente: 2,8% del PIB. Si uno revisa los otros planes fiscales aplicados en economías desarrolladas varios de ellos no alcanzan los dos puntos del PIB, incluso algunos de ellos no logran un punto del PIB. En el caso de Chile estamos cerca de los 3 puntos del PIB".

Llamado a empresas y bancos

Mientras destacaba los beneficios del plan, la Presidenta Bachelet instó a todos los sectores para enfrentar de buena forma la crisis. "Es el momento de los bancos y las empresas de hacer su aporte. Los bancos otorgando el financiamiento que se requiere, apoyando los buenos proyectos y financiando a los emprendedores, y las empresas teniéndose fe en sí mismas, en nuestro país, en nuestra sólida posición y en las medidas que hemos tomado".

Agregó que en "los próximos tres meses serán decisivos para que Chile neutralice los efectos de la crisis y salgamos todos adelante".

Respecto al llamado de la Mandataria, el secretario general de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), Andrés Concha, afirmó que "en este momento las empresas están impulsando proyectos por más de 20 mil millones de dólares, que es una prueba categórica de la confianza que existe del futuro del país. Realmente hoy hay condiciones de incertidumbre determinadas por la caída de la economía internacional y eso influye también en las posibilidades de emprender más proyectos", reconoció el ejecutivo.

Fecha: 21 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Asexma pide medidas por pérdida de exportaciones.**

Una caída de 10,5% experimentaron las exportaciones de manufactura en noviembre de 2008 respecto al mes anterior, evidenciando el impacto de la crisis financiera que se estima afectará con mayor intensidad a los envíos durante el primer semestre de 2009, según advirtió la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios (Asexma). De acuerdo al presidente de la entidad, Eduardo Moyano, en 2008 los envíos totalizarán US\$8.400 millones, un alza de 14%. Esta cifra, si bien es positiva, evidencia una pérdida de dinamismo respecto a lo que venía creciendo el sector durante el año, considerando el aumento de 18,6% que exhibían los envíos en enero-octubre de 2008. Ante el actual escenario, el presidente de Asexma hizo un llamado urgente a la autoridad, con el objetivo de establecer una estrategia de corto plazo, que fortalezca la presencia de las empresas chilenas en el exterior.

Fecha: 22 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

**Patricia Silva, titular de la Dirección del Trabajo. Ley de semana corrida.**

Tras la entrada en vigencia de la normativa, la jefa de la repartición asegura que los dictámenes interpretativos no modificaron en nada la ley.

"Es una buena ley", dice la titular de la Dirección del Trabajo (DT), Patricia Silva, respecto a la entrada en vigor de la Ley 20.281, sobre salarios base y semana corrida. Curtida ya en normas difíciles -estuvo en la de subcontratación- reconoce que tanto debate opacó la celebración de este avance para los trabajadores.

Esto a pesar de que se terminó con dos malas prácticas laborales: la instalación de la idea por parte del empresariado de que en Chile no hay un piso mínimo para contratar, "donde algunos trabajadores partían con un ingreso cero o un sueldo base incluso de seis mil pesos" y con la creatividad para generar diversos bonos fijos y mensuales que "sólo eran sueldos disfrazados para que el trabajador creyera que debía cumplir condiciones para llegar a ese piso. A eso se debe agregar que esta ley, a partir de reconocer que la estructura remuneracional ha ido incorporando más elementos variables, garantiza el pago del descanso del séptimo día, que era otra mala práctica al colocar bajos sueldos base lo que daba a entender que no había que pagar semana corrida conforme a la ley anterior a la 20.281".

-¿Hizo bien tanta discusión?

-No descuidemos que las normas que saca el Parlamento son discutidas por todos los actores e intereses. Entonces que haya todo un cuestionamiento en su esencia, se busque una tercera salida, no se reconozca que es ley y que tengamos que estar hasta el último día esperando para saber si va o no, la verdad es que no le hace bien a trabajadores ni empleadores.

-¿Qué dice usted a las críticas de la CUT por no haberles contestado sus consultas y por emitir dictámenes que, según ellos, los perjudicó?

-Desde que se aprobó la ley en julio de 2008, la DT recibió una serie de consultas, las fuimos contestando y sacando dictámenes, pero cuando aparece tal nivel de cuestionamientos, nos contuvimos de seguir haciéndolo. Se acumularon consultas, pero cuando se acercaba el 21 de enero, día que entraba en vigencia la ley (tras seis meses de plazo para que las empresas hicieran ajustes), tuvimos que sacar otros dictámenes para aclarar puntos a los empleadores que son los que hacen el cálculo y en particular si éste se hacía antes o después de hacer el ajuste. Si no contestamos otras consultas no tiene nada de mala fe.

-Aun así hubo reparos al dictamen que calculó la semana corrida

-Cuando decidimos si era antes o después de hacer el ajuste, la DT tuvo presente que el artículo transitorio señalaba que el empleador tenía una facultad unilateral de hacer el ajuste en aquellos casos donde había diferencia entre el sueldo base y el ingreso mínimo, con cargo al emolumento variable. Por lo tanto, convertía esta variable en sueldo base. Podíamos tomar las dos posiciones. En un sueldo base virtual, o sea un ajuste numérico expresado en la liquidación de sueldo o convertir realmente el ajuste en un sueldo base real. Y esta institución, que proyecta la eficiencia de una norma a mediano y largo plazo, optó por fortalecer un sueldo base real y, por lo tanto, el sueldo base ajustado considerarlo como sueldo base real.

-¿Qué tan importante es esto?

-Mucho, porque cualquier cláusula de reajustabilidad que tiene pactado un contrato individual, por ejemplo, el reajuste por IPC o cualquier bono que tenga contemplado un contrato o convenio colectivo había que dar certeza sobre qué monto tú ibas a hacer el reajuste y esto sería sobre, por ejemplo, seis mil pesos o sobre el monto total que al menos hoy es de 159 mil pesos como piso. Obviamente que no se puede decir que para algunas cosas era sueldo base y para otras no, ese es el fundamento que tiene ese dictamen.

-¿A quiénes afecta?

-Sólo afecta a contratos que no estaban ajustados, no modificó en nada la ley. Todo el articulado permanente, es decir, que garantiza un sueldo base igual al mínimo como piso y el pago del séptimo día sobre el total del variable no se ha tocado. O sea todos los contratos del 21 de julio de 2008 a la fecha ya tienen que tener el piso de 159 mil pesos y todos los contratos que tengan

pactada una remuneración variable ya deben estar percibiendo semana corrida sobre el variable. Es inexacto que se modificara la norma.

-¿Por qué los trabajadores reclamaron?, ¿no lo entendieron?

-Creo que los trabajadores se generaron muchas expectativas, demasiado altas. Los invité a mirar a largo plazo, a entender que fue un logro que la Ley 20.281 entrara en vigencia el 21 de enero en su totalidad con los contratos posteriores al 21 de julio. Acá se modificó el sistema de remuneración, que finalmente, por el abuso de los empleadores, hubo que decir algo que era obvio: que en Chile había un piso legal mínimo y que ellos homologaron por muchos años para evitar pagar la semana corrida, ponían sueldos muy mínimos y hacían creer al trabajador que era él, quien tenía que ganarse un piso mínimo que estaba garantizado por una ley. Yo entiendo que los trabajadores tuvieran otras expectativas, pero ganaron mucho.

Fecha: 23 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Difunden Normativa Laboral en Sector Costero.**

Funcionarios de la DRT del Maule recorrieron hoteles, restaurantes y diversos lugares relacionados con el turismo, actividad que en esta época provoca un fuerte aumento de las tasas de empleo.

Una actividad de difusión de la normativa laboral en hoteles, residenciales, hosterías, discotecas, pubs y otros lugares relacionados con el turismo, realizó la Dirección Regional del Maule en la zona costera de Curanipe, comuna de Pelluhue. Ello, debido a las características del sector, que en esta época presenta un alto trabajo estacional, mucha informalidad y excesos de jornadas de trabajo.

De acuerdo a lo expresado por el director Regional del Trabajo del Maule, Joaquín Torres, "con la nutrida presencia de turistas en la zona durante la temporada estival, se incrementan las tasas de empleo locales, ocupando de preferencia a trabajadores jóvenes, estudiantes y mujeres".

"Por ello –agrega–, el objetivo principal de este programa es aumentar la formalidad laboral, el uso de los sistemas de control de asistencia, garantizar los descansos diario y semanal, así como también otorgar los permisos a la madre por hijo menor de dos años para su alimentación, entre otros".

La jornada de difusión contó además con la presencia del alcalde (s) Alberto Verdugo Torres, y de los coordinadores de Relaciones Laborales, Elías Valdés, e Inspectivo, Ramón Ferrada.

Ferrada destacó que "la meta regional es fiscalizar a lo menos el cincuenta por ciento de todos los establecimientos del rubro, tarea en la que participarán las Inspecciones de Cauquenes, Curicó, Linares, Constitución y Talca".

La actividad culminó con un recorrido por los diferentes establecimientos, haciendo entrega de material impreso de la Dirección del Trabajo con la normativa legal referida al rubro comercio.

Fecha: 23 de Enero de 2009

Fuente: [www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl)

### **Acuerdo entre Gobierno y CUT. Acuerdo proyecto de Ley de Subsidio al Empleo.**

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, Claudia Serrano junto al Ministro de Hacienda, Andrés Velasco y el Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores, Arturo Martínez, formalizaron hoy un acuerdo en torno a la creación del subsidio al empleo para incentivar el trabajo formal para jóvenes.

El Gobierno y la Central Unitaria de Trabajadores formalizaron hoy un acuerdo para enviar al parlamento un subsidio al empleo focalizado en los trabajadores de menores ingresos, compromiso recogido anteriormente en un pacto suscrito el pasado 16 de junio de 2008 en materia de salario mínimo mensual.

El objetivo del acuerdo es impulsar la inserción laboral de los jóvenes en empleos formales de calidad después de haber terminado sus estudios, una de las prioridades del Gobierno, porque el acceso a un empleo formal les permite a los jóvenes insertarse en el sistema productivo, procurarse una remuneración y acceder a una mejor calidad de vida. También es la mejor forma en que los jóvenes pueden ver compensados los esfuerzos que realizan mientras trabajan o estudian y los incentiva a seguir aumentando su capital humano a través de la capacitación, ya sea en competencias laborales o en competencias generales.

El Ministro de Hacienda, Andrés Velasco, dijo que “hoy día tenemos un avance en otra dimensión que tiene que ver con los ingresos de los trabajadores y las trabajadoras de menores ingresos con el estímulo al empleo, con el estímulo a la formalización, al trabajo de calidad especialmente concentrado en aquellos sectores que sufren una mayor cesantía, es decir los jóvenes”.

Recordó que este subsidio había sido planteado el año pasado por la Presidenta de la República “y es también una sugerencia, un aporte, quizás uno de los más potentes y más consensuados” de la Comisión de Trabajo y Equidad que presidió el economista Patricio Meller. Y comunicó que este proyecto se va a plasmar en un proyecto de ley cuyos contenidos la Presidenta Bachelet va a anunciar en pocos días y se enviará al Congreso para su tramitación en el mes de marzo. “Estamos dando un paso en el fortalecimiento y en la extensión y modernización de los criterios de sistema de protección social en Chile. No hay mejor manera de salir de la pobreza que el trabajo formal con contrato y beneficios. Por lo tanto vamos a tener más jóvenes chilenos trabajando, trabajando con contrato, con derechos y con beneficios. Así la ayuda del Estado se vincula al esfuerzo personal y también a la muy necesaria responsabilidad del empleador de contratar con todas las de la ley al joven”, agregó Velasco.

Los jóvenes, en especial los que pertenecen a los quintiles más vulnerables, tienen serias dificultades para encontrar trabajo, pues generalmente carecen de la experiencia, entrenamiento y de redes sociales que los acerquen al empleo. Ello ha tenido como consecuencia que en los últimos 20 años el desempleo de los jóvenes haya sido 3 veces superior al desempleo del resto de la población económicamente activa.

Por su parte, la Ministra del Trabajo, Claudia Serrano, destacó que este subsidio tiene la flexibilidad de permitir que los jóvenes trabajadores que ingresen a estudiar se les extienda el derecho a subsidio, ya que es un instrumento que motiva a no abandonar estudios o que motiva la posibilidad de iniciar estudios. “Entre los requisitos para poder participar está la condición de precariedad económica, contrato de trabajo y licencia media, porque nosotros no queremos por ningún motivo estimular al abandono o término de los estudios, el principal instrumento de la empleabilidad de los jóvenes es su licencia media”.

Los puntos principales del acuerdo son los siguientes:

- 1.-El Gobierno valora la participación de la CUT en la génesis del proyecto del subsidio al empleo y se compromete a enviar al Congreso, en el más breve plazo, el proyecto de ley que crea un subsidio al empleo para los trabajadores jóvenes regidos por el Código del Trabajo, de entre 18 y 24 años de edad y con licencia de enseñanza media, que trabajen en forma independiente o dependiente, que pertenezcan a los primeros dos quintiles y cuyos ingresos brutos anuales sean inferiores a \$4.320.000 (\$360.000 mensuales).
- 2.-El subsidio será el equivalente al 30% de las rentas brutas anuales del trabajo por las cuales se hayan realizado cotizaciones, con un tope anual de \$576.000 hasta rentas anuales de \$2.400.000 (\$200.000 mensuales). El subsidio disminuirá gradualmente hasta eliminarse para rentas anuales mayores a \$4.320.000. El subsidio estará constituido por dos componentes: un subsidio al joven equivalente a dos tercios del subsidio total, y un subsidio al empleador para la contratación, equivalente a un tercio del subsidio total.
- 3.- El subsidio se calculará en base anual de forma de favorecer las empleadas temporeras, pero

los beneficios del mismo podrán ser percibidos mensualmente por los trabajadores que así lo deseen.

4.- Las trabajadoras independientes y dependientes tendrán derecho a una extensión del subsidio por cada hijo nacido vivo, equivalente a la duración del descanso de maternidad (pre y post natal). Dicha extensión también será percibida por el empleador.

5.- La Central Unitaria de Trabajadores manifiesta su apoyo al proyecto y sus ideas matrices, como un primer paso importante en el fomento del trabajo formal y en la inserción laboral de los grupos más vulnerables, como los jóvenes entre otros. Por lo anterior, y unido a las implicancias de la situación económica internacional, instan al Congreso Nacional a una pronta aprobación del mismo.

Fecha: 26 de Enero de 2009

Fuente: [www.mintrab.gob.cl](http://www.mintrab.gob.cl)

### **Promulgada Ley que perfecciona Seguro de cesantía.**

Igualdad entre trabajadores con contratos fijos o indefinidos y la institucionalización de la Bolsa de Empleos, son parte de los temas incluidos en la normativa que remozará el Plan de Estímulo Fiscal anunciado para hacer frente a la crisis.

Como una manera de reforzar el Plan de Estímulo Fiscal, destinado a reducir los efectos de la crisis económica en el país, la Presidenta Michelle Bachelet promulgó esta mañana la Ley N° 20.328 que perfecciona el Seguro Obligatorio de Cesantía e introduce cambios a otras normativas legales en esta materia.

“Éste es un muy buen ejemplo de una legislación oportuna al ritmo de las exigencias sociales”, destacó la mandataria, quien además valoró lo rápido que se logró el acuerdo, recordando que hace unos meses definió una agenda legislativa “orientada a enfrentar la crisis internacional en mejores condiciones”.

“Hemos avanzado en casi todos los proyectos gracias a que ha prevalecido el sentido nacional en todos los sectores”, argumentó.

La nueva norma amplió su cobertura al incluir como beneficiarios del seguro a los trabajadores a plazo fijo, obra o servicio determinado, permitiéndoles el acceso al Fondo de Cesantía Solidario.

Antes, su acceso exigía doce cotizaciones continuas, posibilitando que sólo el 3% pudiera conseguirlo. Ahora, las condiciones serán iguales tanto para trabajadores a plazo fijo o indefinido: doce valuaciones en los últimos 24 meses desde que se termina la relación laboral, con uno o más empleadores, siendo las últimas tres continuas y con el mismo empleador. Asimismo, y para facilitar la reinserción laboral de trabajadores cesantes, contempla la financiación de programas especiales, con cargo al fondo, para aquellos beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario con menor grado de empleabilidad.

Igualmente, se creará un Sistema de Información Laboral, administrado por la Subsecretaría del Trabajo, que advertirá sobre las variables clave del mercado laboral, por ejemplo, la evolución de la demanda laboral, los salarios y el empleo, por sector económico y por oficio.

Además, se institucionalizará la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), suministrando el intercambio entre datos de vacantes y búsqueda de empleo, donde podrán inscribirse tanto trabajadores como empleadores.

Finalmente, la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía, que representa a los trabajadores, los empleadores y el gobierno, tendrá también la misión de conocer el funcionamiento de la BNE y anunciar su informe anual.

Fecha: 27 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

**Bono crisis.**

El martes, la ministra de Mideplan, Paula Quintana, detalló los planes de protección social activados y reforzados para ayudar a mitigar la crisis a los chilenos más vulnerables.

El de mayor impacto sobre el consumo -y por consiguiente sobre la economía doméstica- será el bono crisis anunciado por la Presidenta Michelle Bachelet en enero pasado.

Éste se pagará en marzo y beneficiaría a un millón 700 mil personas, según detalló Quintana.

El bono lo percibirán todos los trabajadores del sector público o privado que cuenten con cargas familiares y perciban una renta de hasta \$441.074. El monto será de \$40.000 por carga, sin tope en el número de ellas.

El bono también será cancelado a aquellos trabajadores que se encuentren cobrando el subsidio de cesantía, perciban pensiones de incapacidad laboral y receptores de pensiones de sobrevivencia.

En este caso, también se entregará 40.000 pesos por carga familiar.

Igual fórmula de cálculo del monto final se utilizará para aquellas personas que hasta enero de este año estaban percibiendo el Subsidio Unifo Familiar, que es un aporte que da el Estado a los jefes de familias con niños que no cuentan con ingresos regulares. Es decir, recibirán 40 mil pesos por niño.

El otro grupo de beneficiarios lo constituyen las casi cien mil familias inscritas en el programa Chile Solidario, las que percibirán \$ 40.000 cada una.

Quintana recordó que se han reforzado los recursos de otros programas, tales como el subsidio al agua potable.

Fecha: 14 de Febrero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

**IV EMPLEO Y ECONOMIA****Desempleo de América Latina y el Caribe bajó por quinto año consecutivo a 7,5%.**

El desempleo urbano bajó en América Latina y el Caribe por quinto año consecutivo en 2008, pero la crisis internacional ya le puso fin a este ciclo positivo y se estima que en 2009 el número de desocupados podría aumentar entre 1,5 y 2,4 millones de personas, dijo hoy la OIT al divulgar una nueva edición de su informe Panorama Laboral.

“La crisis del empleo ya llegó a la región”, advirtió el Director Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, Jean Maninat. “Después de cinco años seguidos de reducción del desempleo hasta 2008, la tasa volverá a subir en 2009”, agregó.

El Panorama Laboral dice la tasa de desempleo urbano registrada entre enero y noviembre bajó de 8,3 en 2007 al 7,5 por ciento en 2008, a niveles que no habían sido experimentados por la región desde 1992. Esta variación se produjo en un contexto de crecimiento económico positivo, de 4,6% del PIB.

Pero los indicadores oficiales “muestran que en el tercer trimestre de 2008 se observaron los primeros efectos de la desaceleración económica regional sobre el mercado laboral”.

Con respecto a lo que podría suceder en 2009, el Panorama Laboral destaca que según los últimos pronósticos el crecimiento económico de la región podría desacelerarse hasta 1,9%, y según los cálculos de la OIT la tasa de desocupación urbana subiría hasta un rango que va de 7,9% a 8,3%.

En números absolutos, esto significa que entre 1,5 y 2,4 millones de personas se sumarían a los 15,7 millones de desempleados actuales, totalizando entre 17,2 y 18,1 millones de desocupados. “Estos pronósticos plantean la necesidad de tomar medidas para reducir el impacto laboral de la crisis con políticas anticíclicas e innovadoras, con programas de inversión, apoyo a empresas productivas y protección a la población más vulnerable. Tras años de resultados positivos, la región está mejor preparada para este desafío”, dijo Maninat.

“En diversos países los gobiernos ya comenzaron a aplicar planes anticrisis que tienen al empleo como un objetivo fundamental, y estas son buenas noticias”, señaló.

Agregó que las medidas para preservar y generar empleo requerirán del soporte de un diálogo social más activo entre empleadores, trabajadores y gobiernos, tal y como ya está sucediendo en algunos países de la región.

Situaciones como la baja de ingresos, la pérdida de empleos por parte de los jefes del hogar, y eventualmente el retorno de migrantes, provocarían un aumento de la participación laboral que presionaría aún más los mercados. El Panorama Laboral también advierte que podría aumentar el número de ocupados en el sector informal.

La llegada de la crisis interrumpe un ciclo positivo en materia de tasa de desempleo que se inició después que en 2002 y 2003 fuera registrada la tasa más alta de tiempos recientes, de 11,4%. A partir de 2004 el indicador se fue reduciendo año a año, impulsado por el crecimiento de la economía.

Pero el informe de la OIT ha planteado en diversas oportunidades que hay asignaturas pendientes que se arrastran en los mercados laborales, relacionadas con temas como la modesta evolución de los salarios reales, la persistente desigualdad y un déficit de trabajo decente.

El Panorama Laboral 2008 precisa que el año pasado:

- En la mayoría de los países, a pesar del buen crecimiento económico, los salarios reales se han retraído o presentan modestos incrementos.
  - El aumento promedio ponderado de los salarios mínimos reales fue 3,7% en 2008, menor que el 5,0% en 2007.
  - Las mujeres siguen siendo más afectadas por el desempleo que los hombres. La tasa de desempleo femenina fue en promedio 1,6 veces mayor que la masculina.
  - Con información de nueve países para 2008, la tasa de desempleo juvenil fue 2,2 veces mayor que la tasa de desocupación total.
  - Con datos para 2007, se estima que el empleo informal en el área urbana en cinco países con información disponible fue 58,6%.
  - Casi 4 de cada 10 ocupados urbanos carecen cobertura de la protección en salud y/o pensiones.
- “No podemos perder de vista el objetivo del trabajo decente. Ahora es importante concentrarse en uno de sus componentes fundamentales, que es la generación de empleo. Pero la superación de la crisis también dependerá de evitar el deterioro en las condiciones de vida de las personas que mueven las economías”, dijo Maninat.

Fecha: Enero 23009

Fuente: [www.oitchile.cl](http://www.oitchile.cl)

### **Complicado panorama del empleo. Crecimiento industria, minería y construcción**

Las expectativas en materia laboral para este año son variables. Por un lado, se espera directamente la llegada de la crisis y su eventual impacto en las cifras de cesantía, pero por otra parte, hay una dosis de tranquilidad por el buen pie con que Chile se enfrenta a esta amenaza. Pese a que se originó a miles de kilómetros de distancia, la crisis financiera no dejó indiferente a nadie. Países como Estados Unidos, Alemania, Inglaterra, Sudáfrica, España, Italia, Alemania y Polonia han sido los principales afectados, porque sus índices económicos, tanto de crecimiento como de empleo, han tenido una significativa tendencia a la baja.

Pese a ello, en Chile las cifras de desocupación han manifestado un estancamiento. Al respecto, el economista Orlando Caputo, miembro de la Red de Estudios de la Economía Mundial,

coincide con el diagnóstico complicado del panorama global. “Se ha ido observando la situación de la crisis mundial y Chile ya tenía señales negativas, esto se podía observar en los fondos de pensiones. En una de las últimas reuniones se dijo que esta crisis es la séptima cíclica a nivel mundial de las últimas décadas, cuyos efectos pueden ser comparables a los años 30. El problema ha sido que esta es una crisis generalizada de precios, lo que ha provocado una deflación generalizada”, enfatiza Caputo.

Una muestra la entregan los indicadores internacionales que dio a conocer ayer Bloomberg respecto al desempleo en Estados Unidos que se percibe muy debilitado. Mientras que en el 2006 ese país presentaba cifras que no superaban el 5%, y que según los medios la registraban como la más baja del último quinquenio, la situación se revirtió y en la actualidad se ubica en un 6,7%. De hecho, asesores del Presidente electo Barack Obama han reconocido que en 2009 fácilmente la economía más grande del mundo puede presentar una desocupación que alcance al 10%.

El panorama no ha sido mejor en Europa. Países como España se encuentran con cifras alarmantes de un 11,3%, el caso de Francia con un 8% y Alemania en 7,5%. Claramente este escenario ha despertado alarma en Chile a partir de la incertidumbre experimentada en otros países.

En Chile

Para 2009, el Banco Central chileno ha pronosticado un crecimiento de la economía que se situará en un rango de 2,0% a 3,0 %, aunque a mediados de enero la institución entregará sus nuevas proyecciones económicas. Las previsiones de desaceleración económica y la problemáticas en la empleabilidad durante este año se producen en un período caracterizado por las elecciones tanto presidenciales como parlamentarias fijadas para diciembre.

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) dio a conocer el martes 30 de diciembre las cifras de desempleo del trimestre móvil septiembre-noviembre. La tasa se ubicó en 7,5%, lo que significa la mantención del índice respecto al trimestre anterior, pero que significa un leve aumento del 7,3% registrado entre septiembre y noviembre de 2007.

Sin embargo, un dato preocupante lo marcó la brusca baja en la actividad de los sectores industrial y minero, puesto que ambos anotaron bajas de 5,7%. A esto se suma que el sector constructor también experimentó una caída, lo que puede ser preocupante entendiendo que los líderes de estos gremios han advertido de eventuales aumentos en la cesantía en rubros que generan mucho empleo en el país.

En ese sentido, el economista Marcel Claude planteó que “todos los economistas somos un poco brujos, porque nunca hay una certeza total de los hechos, porque existen muchos factores que pueden influir, aunque el desempleo se elevará sobre los dos dígitos”, recalcó. En todo caso, sostuvo que “Chile está en mejor situación para enfrentar una eventual crisis en el 2009”.

Esta visión, concuerda con una de las conclusiones que los consejeros del Central y como señala el acta oficial de la última reunión de política monetaria “el mercado laboral no reflejaba, por el momento, la mayor debilidad de la actividad interna, pero que lo más probable era que el empleo se vería afectado con algún rezago, lo que se haría sentir en el curso del 2009”.

Con todo, el ente rector también destacó que Chile se encuentra en una mejor posición económica, a diferencia de otras crisis, porque la época de holgura entregó recursos para enfrentar una eventual crisis. Esto también influiría porque existirían menores presiones inflacionarias, lo que es una señal tranquilizadora a nivel macro.

Fecha: 1 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

## **Gobierno enfrente crisis. Creación cien mil empleos en ámbito laboral.**

Gobierno enfrenta la crisis con plan de US\$4 mil millones

En cadena nacional, la Presidenta Michelle Bachelet anunció una millonaria inversión en infraestructura, capitalización de Codelco, más recursos para las pymes, devolución anticipada de impuestos y, en un claro guiño a Eduardo Frei, acogió parte de su propuesta reactivadora que presentó hace algunas semanas al Ministerio de Hacienda.

"Momentos extraordinarios requieren de soluciones extraordinarias". Con esa cita, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, anunció ayer un millonario plan de estímulo fiscal por cuatro mil millones de dólares para potenciar la economía y defender el empleo en un año que se vislumbra complicado por los efectos que puede traer a Chile la crisis financiera y por los augurios de algunos gremios empresariales con respecto a que el desempleo puede dispararse cerca del invierno.

La propuesta del Gobierno implica un incremento adicional del gasto público en 2009 de 1% del PIB y una reducción transitoria en los ingresos fiscales también de 1%.

Esto como consecuencia de la reducción por este año de la meta de superávit estructural de 0,5% a 0% y de los ingresos en US\$ 1.455 millones que no incidirán en la recaudación estructural del fisco.

El plan anunciado por la Mandataria en cadena nacional contempla varias de las propuestas que el presidenciable DC Eduardo Frei presentó el pasado 16 de noviembre al ministro de Hacienda, Andrés Velasco, como parte de medidas reactivadoras de la economía, entre las que destaca la idea de elevar el gasto público en casi 1.500 millones de dólares y un incremento de 700 millones de dólares en recursos para un plan de inversión pública que considera obras de vialidad urbana y rural, vivienda y obras de riego.

Además de esto, la Presidenta anunció que dentro del proyecto que moderniza el gobierno corporativo de Codelco se incluirá una indicación para capitalizar en mil millones de dólares a la estatal para potenciar su plan de inversiones.

Otro ítem destacado de los anunciados consiste en la creación del subsidio al trabajo para incentivar el empleo formal para trabajadores de sueldos bajos entre 18 y 24 años.

Con esto, el Ejecutivo hace suya una recomendación de la Comisión de Trabajo y Equidad (que encabezó el economista Patricio Meller) de hacer un aporte equivalente al 20% de la remuneración de los trabajadores jóvenes y del 10% al empleador que lo contrata.

Al respecto, la Mandataria sostuvo que "es un plan potente e innovador que combina medidas de corto plazo con reformas estructurales, como el subsidio al trabajo y el cambio en Codelco.

Estimamos que se crearán cien mil puestos de trabajo directa e indirectamente. Cuando en el mundo se habla de contracción, nosotros hablaremos de crecimiento", afirmó la Presidenta.

Agregó que "con estas medidas estimamos que el crecimiento económico de 2009 será un punto porcentual mayor de lo que habría sido sin este plan (esto es, llegar a 2%-3%). Al mismo tiempo, continuaremos trabajando sin descanso para tener un Estado más moderno y ágil, para que los proyectos públicos y privados se aprueben oportunamente. No queremos que los trámites innecesarios agobien la creatividad de nuestros emprendedores en este año decisivo".

En total, el paquete económico incluye once medidas que también repercutirán directamente en el bolsillo de las familias.

Es así como en marzo, aquellos grupos que pertenezcan al Subsidio Único Familiar (SUF), Chile Solidario y receptores de la asignación familiar, recibirán un bono de 40 mil pesos por cada carga.

Éste beneficiará a más de 1 millón 700 mil familias (el 40% de los hogares más pobres del país) y los beneficiados alcanzarán a 3,5 millones de personas en total.

Además, se incluye la eliminación transitoria del impuesto de timbres y estampillas que se paga con cada préstamo. "Esta medida reduce el costo del crédito y hace posible que una familia de clase media pueda cumplir el 2009 el sueño de la casa propia o que una empresa pequeña o mediana pueda financiar una inversión", precisó Bachelet.

Por último, la Mandataria señaló que "he asumido un compromiso personal. Cada peso de estas nuevas inversiones se ejecutará oportuna y eficientemente. Con los recursos de los chilenos no se juega" e invitó para hoy a los presidentes de todos los partidos políticos a compartir su diagnóstico económico en La Moneda.

Fecha: 6 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Vivienda. 69 mil nuevos empleos para palear crisis.**

"Estamos garantizando las condiciones para generar 228 mil empleos en un año con una coyuntura económica difícil", agregó la titular del Minvu, Patricia Poblete.

Un total de 69.530 empleos estables extras para este año fueron garantizados ayer por la ministra de Vivienda y Urbanismo, Patricia Poblete, con la entrada en operación de los dos paquetes extraordinarios para palear la crisis anunciados por la Presidenta Michelle Bachelet en noviembre de 2008 y comienzos de este mes, respectivamente.

Después de reunirse con la Mandataria para mostrar el real impacto de las iniciativas reactivadoras, Poblete explicó que los 250 mil millones de pesos adicionales para el primer año de crisis, que aumentaron el presupuesto 2009 del Minvu a un billón cien millones de pesos, elevaron a 228 mil las nuevas fuentes de trabajo en este sector para el presente ejercicio.

"Lo que estamos haciendo es generar todas las condiciones para que el sector privado, en conjunto con el Minvu, pueda generar mayor empleo en uno de los sectores más afectados por la crisis", señaló la titular de Vivienda. Antes de estos anuncios, el Minvu tenía proyectado generar 159 mil empleos, considerando que siete de cada diez viviendas en el país son construidas con subsidios del Estado.

"Con las medidas especiales vamos a incorporar 69 mil empleos adicionales y estamos garantizando las condiciones apropiadas para generar 228 mil empleos en un año con una coyuntura económica difícil", complementó la jefa de cartera.

Entre las medidas explicadas ayer en la mañana en La Moneda, destaca el aumento al doble del subsidio para familias de clase media en viviendas de hasta 1.000 UF y uno nuevo para casas de hasta 2.000 UF. El propósito: facilitar el acceso de las familias de ese quintil a la casa propia e impulsar la venta, uno de los sectores más amenazados por la crisis venidera. En total serán entregados 73 mil subsidios entre 2008 y 2010.

Por otra parte, el Programa Extraordinario de Viviendas contempla la construcción de 25 mil viviendas de hasta 950 UF, 25 mil nuevos subsidios para reparar o ampliar viviendas y 4.624 subsidios adicionales para familias más vulnerables y damnificadas en la Región de la Araucanía.

#### Créditos respaldados

Un papel muy importante en la efectiva ejecución de los planes reactivadores tienen los bancos. Por eso, la ministra aseguró que los subsidios para viviendas de hasta 2.000 UF ya cuentan con el respaldo de BancoEstado y otras instituciones bancarias de la plaza.

Aún así, la titular del Minvu dijo estar en conversaciones con estas entidades financieras para no restringir la entrega de créditos en viviendas de entre 3 mil y 6 mil UF. Todo esto, ante el incremento en la postulación a los créditos.

"Antes de las medidas teníamos un promedio de 650 subsidios mensuales. El último mes, en cambio, pagamos 2 mil 64 subsidios y estimamos una materialización de 3 mil 600 subsidios mensuales. Nuestras medidas tienen respaldo", concluyó la secretaria de Estado.

Fecha: 27 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Encuesta de la Universidad de Chile de diciembre 2008. Desempleo sube a 9.7%.**

Desempleo en Santiago sube a 9,7% y expertos ven pérdida de hasta 200 mil empleos este año. La tasa de desocupación subió ocho décimas en comparación con diciembre de 2007, y comienza a reflejar claramente los efectos de la crisis internacional.

Las comunas del Gran Santiago registraron un fuerte aumento en la tasa de desempleo en diciembre pasado, que se empinó a un 9,7%, situándose a 0,8 puntos porcentuales del nivel alcanzado en igual mes de 2007.

Con 274 mil 600 personas afectadas, el índice de desempleo alcanzó su mayor nivel desde junio de 2006, concluyendo así la tendencia a la baja que venía anotando desde mediados de 2005.

"El mercado laboral en el Gran Santiago parece reflejar de manera clara los efectos de la crisis internacional", dijo David Bravo, director del Centro de Microdatos de la Universidad de Chile. El empleo registró una caída de 1,4% en relación a diciembre de 2007, mientras que la fuerza de trabajo disminuyó en 0,6%.

Considerando su importancia en el empleo total, los efectos negativos de la crisis se hicieron sentir con caídas en la ocupación de 8,1% en el caso de la industria; 5,6% en la construcción; 4,4% en servicios de gobierno y financieros, y 3,5% en servicios personales y de los hogares. Pese a que diciembre es un período de estacionalidad positiva para la ocupación, el desempleo de este mes superó en dos puntos porcentuales el registro de septiembre, capturando el agravamiento de la crisis, comentó Cristián Gardeweg, analista de Celfin Capital. "Es una mala noticia que ya se venía anticipando con los anuncios de despidos y vacaciones", agregó.

La encuesta del empleo a nivel nacional que levanta el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) reveló la pérdida de 16 mil empleos en el trimestre móvil de septiembre-noviembre. El economista de Zahler y Co., Gonzalo Sanhueza, estima que en 2009 se destruirán cerca de 200 mil empleos.

En el peor momento de la crisis asiática, considerando el cuarto trimestre de 1998 y los tres primeros trimestres de 1999, se perdieron 180 mil empleos.

En la proyección de Rafael Garay, economista de la Universidad Central, el desempleo a nivel nacional llegaría a un peak de 11,9% a fines de julio o comienzos de agosto.

Con un crecimiento de la actividad económica que estima en 2,1% para el año, Garay piensa que es imposible absorber el crecimiento de la masa laboral. Según sus cálculos, el plan de estímulo fiscal, incluyendo los proyectos de obras públicas, permitirá la creación de 150 mil empleos, pero el número de desempleados pasará de 600 mil a 900 mil.

Fecha: 28 de Enero de 2009

Fuente: [www.elmercurio.cl](http://www.elmercurio.cl)

### **Cesantía superaría el 10% en 2009.**

Tras la propuesta de negociar jornadas y remuneraciones que la semana pasada hizo el presidente de la CPC, Rafael Guilisasti, otros actores plantean una serie de iniciativas para mitigar el aumento del desempleo, cuya tasa superaría el 10% en 2009.

Para el economista de la Universidad Católica Fernando Coloma, aparte de postergar las negociaciones salariales previstas para este año, debe acordarse la reducción temporal de jornadas y sueldos, comprometiendo que, de realizarse despidos, la indemnización por años de servicio no se calcule sobre el salario del último mes trabajado, sino sobre el anterior a la reducción.

Medida con la que coinciden el economista de Libertad y Desarrollo Tomás Flores, y el presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, Nicolás Monckeberg (RN), quien además propone la anualización de la jornada laboral para coordinarla con los ciclos de la empresa.

Ricardo Paredes, economista UC, sugiere que la renuncia temporal de los trabajadores a beneficios como el salario mínimo -especialmente en las nuevas contrataciones- y la jornada corrida pueden ser útiles.

#### Subsidio eficaz

Todos coinciden en que el subsidio al ingreso enfocado en los jóvenes de menores recursos (los más afectados por el desempleo) es una medida positiva. Coloma cree que debe entregarse a las empresas que puedan demostrar un aumento de trabajadores en comparación con los existentes antes de que comience su aplicación.

Profundizar la rebaja de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) de 15% autorizada por el Gobierno a las pymes, para así evitar la reducción de empleos en empresas que han perdido liquidez, también puede ser efectivo, según Flores.

#### Largo plazo

Además de las medidas de carácter coyuntural, Coloma plantea que los beneficios tributarios a empresas que cofinancien capacitación -lo que garantizaría su pertinencia y productividad- serviría para el largo plazo.

Monckeberg propone articular la capacitación en una sola institución y entregar bonos con montos diferenciados para que los empleados puedan ocuparlos en distintos cursos. Además, propone la sustitución opcional de la indemnización por años de servicio por un seguro de cesantía que opere como fondo indemnizatorio a todo evento, para que los trabajadores tengan un depósito seguro, independiente del motivo de desafiliación de la empresa.

#### Õ Crisis elevará en 51 millones los desempleados en el mundo

En su informe de tendencias mundiales, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que el índice de desempleo en el mundo puede llegar este año a 7,1%, aumentando en 51 millones el número global de desempleados.

La cifra de desocupados en el mundo se acercará a los 230 millones en 2009, de acuerdo con estos cálculos. "Estas previsiones son realistas y no alarmistas, porque pueden concretarse o no en función de las políticas que apliquen los gobiernos", dijo Juan Somavía, director general de la OIT.

Fecha: 29 de Enero de 2009

Fuente: [www.elmercurio.cl](http://www.elmercurio.cl)

### **Lavados. “Desempleo en Europa es crítico, para Chile es impensado”.**

Un viaje relámpago y una intensa agenda, que se extenderá hasta el 30 de enero, sostiene en Europa el ministro de Economía, Hugo Lavados. El objetivo de la visita al viejo continente es reunirse con representantes del Gobierno español, ejecutivos de empresas y gerentes de bancos. De este modo, la autoridad pretende explorar posibilidades de inversión en América Latina y dialogar sobre la situación financiera mundial y el rol de la banca en ese contexto. En esa línea, reconoció que “la crisis financiera en Europa es crítica en términos de desempleo y en Chile esos niveles son impensados”.

Fecha: 29 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Objetivo Ejecutivo es defender el empleo y ayudar a quienes queden cesantes.**

Gobierno intensifica tareas para mitigar impacto social de crisis

Los ministerios trabajan en la rápida ejecución de las medidas que ya se aprobaron. A la fecha, sólo la inversión en infraestructura garantiza 120 mil nuevos puestos de trabajo y se irá incrementando de acuerdo a la evolución de la coyuntura.

Antes de irse de vacaciones la Presidenta Michelle Bachelet quiere dejar funcionando todas las medidas que el Gobierno ha implementado para enfrentar el desempleo.

Además, pidió celeridad a sus ministros para la ejecución de las mismas, pues se espera que las cifras de cesantía que entregue hoy el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) sean superiores a las proyectadas.

Bajo estos términos, ayer en La Moneda se volvió a reunir el comité interministerial pro empleo, oportunidad en la que los secretarios de Estado expusieron sobre el avance de cada una de las iniciativas de sus carteras.

A la salida, el ministro del Interior, Edmundo Pérez Yoma, se mostró satisfecho con el encuentro y confirmó que "los programas de inversión pública se están desarrollando muy aceleradamente. Queremos adelantar (...) de manera que cosas que normalmente hubieran empezado en el segundo semestre o hacia fines de año, estén todas en ejecución durante el primer semestre".

Para el Ejecutivo es prioritario que la implementación de las medidas en infraestructura marchen sin problemas, pues sólo por este ítem se crean 120 mil nuevos puestos de trabajo, quedando abierta la posibilidad de generar otros miles más, según evolucione la situación económica interna.

Impacto social.

Como ha sido la impronta del mandato de Bachelet, la idea es no desproteger a los sectores más vulnerables a la crisis, pero tal como lo resaltó el vocero de palacio, Francisco Vidal, "es imposible que el Gobierno diga: sabe qué más, no hay desempleo. Nosotros no podemos engañar a la gente, lo que sí, estamos jugándonos por completo para que nadie se sienta desprotegido, esa es nuestra tarea".

En esa línea, el subsecretario del Trabajo y coordinador del comité, Mauricio Jélvez, hizo un llamado a los empresarios a descartar decisiones extremas que precaricen el empleo o generen despidos.

"Este es un problema que hay que enfrentarlo con visión de país y no desde trincheras ideológicas, independientemente de cuáles sean éstas, el esfuerzo lo vamos a tener que hacer todos, trabajadores, empresarios y por cierto el Gobierno", señaló.

**FAST TRACK**

La cartera que dirige Jélvez anunció la implementación de observatorios laborales que sirvan para afinar la capacidad de estimación de cesantía tanto territorial como sectorialmente, "porque el informe que nos entrega el INE no da cuenta del desempleo en todas las comunas del país". Esto para permitir un fast track de los programas pro empleo, los cuales llegaron a crear 100 mil puestos de trabajo en el período más duro de la crisis asiática.

Sin embargo, aclaró que la convicción es que los indicadores no lleguen tan alto.

"Las cifras de desempleo que tengamos el 2009 van a ser -esa es la esperanza que tenemos y cierta convicción también- menores a las de la crisis asiática, porque las condiciones y la característica misma de la crisis son muy distintas a las que existieron hace casi 10 años", subrayó.

Fecha: 30 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Encuesta de percepciones y expectativas de la Universidad de Chile.**

Falta de empleo hace caer confianza de consumidores

La cesantía se convirtió en el principal problema del país, relegando al segundo lugar a la seguridad ciudadana y un puesto más abajo al transporte público. Según el informe, la disminución de las expectativas se notó más en los estratos bajos.

Desde diciembre de 2006 que la confianza de los consumidores -exceptuando diciembre de 2007 y septiembre de 2008- venía registrando bajas paulatinas en su índice; sin embargo, la caída del último mes de 2008 registra el nivel más bajo desde que existen estos indicadores

(marzo 2001), según reveló la encuesta de Percepciones y Expectativas Económicas del departamento de Economía de la Universidad de Chile.

Así, el índice general disminuyó en 3,3 puntos porcentuales trimestralmente, llegando al nivel de 86,7, al comparar con diciembre 2007 el indicador bajó 24,5 puntos. Por su parte, el índice desestacionalizado anotó una baja más fuerte de 8,9 puntos porcentuales, mostrando menores niveles respecto de lo que se observaba 12 meses atrás.

"Ahora el principal problema del país pasa a ser la falta de empleo, la seguridad ciudadana baja al segundo lugar respecto al trimestre pasado dentro de los problemas que afectan a la población del gran Santiago. Sin embargo, el Transantiago sigue presente en la mente de los ciudadanos, pasando del segundo al tercer lugar en este levantamiento", precisó el informe, entregado por el académico de esa casa de estudios, Óscar Landerretche.

En efecto, la muestra adicional a la encuesta de ocupación de la Universidad de Chile que analiza a 3.000 hogares del gran Santiago, indicó que "la falta de empleo pasó a ser el principal problema del país con 20,2% de las preferencias, seguido por seguridad ciudadana (17,8%) y transporte público (9,45)", añadió el informe.

**Estratos**

El académico explicó que la confianza desestacionalizada de los consumidores de estrato social bajo se redujo a 84,0 puntos (versus 94,0 en septiembre 2008 y 107,2 en diciembre 2007), mientras que la de los de estrato social medio, a 79,6 puntos (88,6 y 103,9, respectivamente), y la de los del estrato social alto, a 83,8 puntos (90,9 y 105,8).

Al analizar los resultados de la pregunta respecto a la percepción que se tiene sobre la evolución del ingreso de los hogares en el último año, Landerretche destacó que el 46,0% aprecia que se ha mantenido igual (48,3% en septiembre 2008 y 57,6% en diciembre 2007), el 41,7% que ha mejorado (41,0% y 30,3%) y el 11,9% que ha empeorado (10,0% y 11,3%).

Añadió que las expectativas futuras en materia de ingreso son: será igual, 43,8% (54,3% en septiembre 2008 y 53,8% en diciembre 2007); subirá, 18,2% (19,0% y 26,1%); y bajará, 33,6% (23,1% y 14,2%).

En tanto, el 17,9% reconoció haber adquirido algún bien durable en el último trimestre (13,8% en septiembre 2008 y 20,9% en diciembre 2007) y el 81,8%, no haberlo hecho (versus 85,3% y 78,7%, respectivamente).

**Deuda**

La información acerca de la situación de los hogares en materia de endeudamiento, indica que el 28,1% la considera complicada (27,0% en septiembre 2008 y 20,9% en diciembre 2007), el 35,3% medianamente complicada (36,3% y 37,0%) y el 36,0% sin problemas (35,6% y 41,4%).

Fecha: 30 de Enero de 2009

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Sector frutícola. Efecto estacional sobre el empleo.**

La agenda pro empleo del gobierno ha incentivado a varios sectores productivos a presentar planes que buscan aminorar el efecto de la crisis en el país.

Así, los empresarios forestales, lecheros y de la pesca, entre otros, están trabajando en forma directa o indirecta con la autoridad para mermar cualquier coletazo de la menor actividad económica, con un énfasis marcado en la mantención de los niveles de empleo en sus respectivos rubros.

En ese marco es que la Federación de Productores de Fruta (Fedefruta) en conjunto con la Asociación de Exportadores (Asoex), propusieron al gobierno una serie de medidas pro empleo, que tienen como fin estabilizar el nivel de ocupación del sector. Es decir, que a través de la aplicación de planes de fomento o subsidios se incentive a los empleadores a mantener su fuerza laboral a lo largo de todo el año.

El efecto es importante si se considera que en plena temporada este sector ocupa a unas 400 mil personas, número que se reduce a 150 mil en períodos de baja demanda.

El presidente de Fedefruta, Rodrigo Echeverría, indicó que hace algunos días presentaron esta iniciativa al Ministerio del Trabajo y que en marzo iniciarán conversaciones al respecto.

Absorber desempleo de otros rubros

“No somos un sector que estime que en 2009 disminuirá el trabajo, por eso estas medidas no apuntan a contener una caída sino que a absorber gente de otros sectores”, dijo Echeverría, quien agregó que en muchas de las regiones donde hay actividad frutícola relevante, en invierno los trabajadores migran a otros sectores productivos, como la construcción, que ya evidencia un fuerte impacto de la crisis.

“En general, el plan apunta a la gente que se recluta sólo en una época, para darles más opciones de trabajo. Para ello, la idea es que exista algún tipo de subsidio o ayuda para que el empleador se incentive, por que hoy estamos con un riesgo alto de inversiones y la idea es convencer a los que están indecisos”, manifestó.

El dirigente agregó que pese a que la iniciativa aún está en una etapa preliminar, hay varias áreas concretas de la fruticultura donde pueden materializarse inversiones durante la temporada baja.

“Podemos colaborar con la caída de los otros sectores aprovechando la disminución de contratación durante los meses de baja actividad. En el invierno es cuando se hacen plantaciones, se pueden hacer reparaciones. En el fondo todas las grandes inversiones hay que hacerlas durante esa época, por la disponibilidad de gente y un tema organizacional”, explicó Echeverría.

Precisó que si bien la mayoría de las variedades de fruta viven su temporada alta en los meses estivales, la meta es que de concretarse algún plan éste funcione no sólo en invierno, sino que de forma contra cíclica respecto de las distintas producciones del sector.

“La palta tiene su período importante en invierno, por tanto el fomento debería ser en verano. O sea, la idea es confirmar que se está apoyando el trabajo en temporada baja”, concluyó.

Fecha: 16 de Febrero de 2009

Fuente: [www.diariofinanciero.cl](http://www.diariofinanciero.cl)

### **Un 67% de los chilenos teme perder su empleo por crisis financiera.**

La crisis económica mundial no deja a nadie indiferente y más aún si se trata de perder el trabajo, según quedó demostrado en un estudio realizado por Trabajando.com en 5 países de América Latina.

A la pregunta ¿tienes miedo a perder tu empleo con la actual crisis?, los mexicanos fueron los más temerosos con un 72% de afirmación, seguidos por los argentinos con un 68%, los chilenos con un 67%, los peruanos con un 62% y en último lugar los brasileros con un 54%.

"Efectivamente existe un clima de inseguridad con respecto al trabajo, todos los análisis indican que a mediados de este año llegaremos a cifras de desempleo de dos dígitos, lo que se traduce en el temor de la gente", dijo Juan Pablo Swett, director general de Trabajando.com Ese escenario tampoco es muy positivo en términos de satisfacción laboral, porque a la pregunta ¿estás contento con tu actual trabajo?, más del 50% de los argentinos, brasileros y chilenos respondió que no, y sólo los mexicanos y peruanos tuvieron porcentajes inferiores con un 35% y 43%, respectivamente.

El descontento que tienen los chilenos con su trabajo se refleja también en las esperanzas que han depositado durante el 2009 en cambiarse de empleo y encontrar mejores oportunidades.

Prueba de ello, es que un 43% de los encuestados piensa cambiar de empleo este año, un 47% posiblemente si aparece una buena oportunidad y un 10% no, porque con la crisis es muy arriesgado. La tendencia se repite en Argentina, Brasil, Perú y México.

El principal motivo por el cual los encuestados se cambiarían de su actual trabajo es sin lugar a dudas un mayor sueldo, así lo aseguran el 70% de los chilenos, el 66% de los mexicanos, el 64% de los peruanos y el 60% de los brasileros.

Finalmente, a la hora de hacer un balance de cómo terminaron el año 2008 los más optimistas fueron los mexicanos quienes donde la opción más votada fue "muy bien" con un 33%, en los demás países encuestados en cambio la alternativa que más adeptos tuvo fue "muy cansado" con un 54% en Argentina, un 52% en Chile, un 34% en Brasil y un 31% en Perú.

Fecha: 25 de Febrero de 2009

Fuente:www.valorfuturo.cl

## **SECCION TERCERA**

### **COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA**

#### **Análisis Jurisprudencial;**

#### **Asignación de Colación y Movilización, inclusión en las bases de cálculo de IAS y Sustitutiva de Aviso Previo**

**Patricio Eduardo Yáñez Monje<sup>11</sup>**

El artículo 172 del Código del Trabajo regula la base de cálculo de las indemnizaciones por años de servicio y sustitutiva del aviso previo. Se desprende de dicha normativa que, para la constitución de dicha base de cálculo, se estará a la última remuneración mensual percibida por el trabajador. Sin embargo, el concepto de "última remuneración mensual" para los efectos de dichas indemnizaciones, no es un punto pacífico entre la Jurisprudencia Judicial y Administrativa, en específico en lo que dice relación con la exclusión o inclusión de las asignaciones de colación y movilización en dicho concepto.

Establece el artículo 172 del Código del Trabajo en su inciso primero;

*“Para los efectos del pago de las indemnizaciones a que se refieren los artículos 168, 169, 170 y 171, la última remuneración mensual comprenderá toda cantidad que estuviere percibiendo el trabajador por la prestación de sus servicios al momento de terminar el contrato, incluidas las imposiciones y cotizaciones de previsión o seguridad social de cargo del trabajador y las regalías o especies valuadas en dinero, con exclusión de las asignación familiar legal, pagos por sobretiempo y beneficios o asignaciones que se otorguen en forma esporádica o por una sola vez al año, tales como gratificaciones y aguinaldos de navidad”.*

Conforme a lo señalado por la Corte Suprema en recurrentes fallos sobre la misma materia, las asignaciones de colación y movilización deben excluirse de las bases de cálculo de las indemnizaciones por término de servicio. En este sentido, transcribiré el razonamiento del máximo tribunal en la sentencia “Gloria Romero Astorga con Multitiendas Corona S.A.”, Rol N° 42-2008, de 26 de enero de 2009. Luego procederemos a analizar (y cuestionar) la pertinencia de dicho razonamiento, contrastándolo con lo señalado por la Dirección del Trabajo en sus dictámenes. Dicha sentencia establece;

---

<sup>11</sup> Ayudante de Departamento de Derecho del Trabajo, Facultad de Derecho Universidad de Chile.

*“Que este tribunal ya ha señalado repetidamente que, al utilizar la norma transcrita el término "remuneración" - definido por el artículo 41 del estatuto laboral, cuya vulneración también se ha denunciado, sólo puede concluirse, que para efectos de establecer la base de cálculo de las indemnizaciones legales, los estipendios a considerar deben tener esa naturaleza, lo que no ocurre con las asignaciones de colación y de movilización, pues expresamente la norma en estudio las excluye. Dicha excepción, según se ha establecido en fallos precedentes de esta Corte, tiene su fundamento en la propia naturaleza de los ítems indicados, pues no es más que reembolso de gastos, es decir, una contraprestación cuyo fin es compensar al trabajador los gastos en que incurra en su desempeño.” (Considerando Décimo cuarto).<sup>12</sup>*

Según el máximo tribunal, al utilizar el artículo 172 el término “remuneración”, se debe remitir necesariamente al concepto que la Ley ofrece de remuneración, la que se encuentra establecida en el artículo 41 del Código del Trabajo. Dicha remisión tiene dos consecuencias;

a) El artículo 41 define *remuneración como las contraprestaciones en dinero y las adicionales en especie avaluables en dinero que debe percibir el trabajador por causa del contrato de trabajo*. Por tanto, la remuneración es aquello que se percibe como corolario lógico -y por causa- de la labor realizada por el trabajador. Las asignaciones de colación y movilización no tendrían esta naturaleza, pues, como señala la Corte en el considerando citado, dichas asignaciones sólo compensan los gastos en que debe incurrir el trabajador para realizar las labores que le impone el contrato; y

b) La segunda consecuencia y la más importante; el inciso segundo establece expresa y taxativamente aquellos estipendios que no constituyen remuneración, dentro de los cuales se mencionan las asignaciones de colación y movilización. Por lo tanto, si en la base de cálculo de las indemnizaciones por término de servicio, se debe remitir necesariamente a la definición del artículo 41 del Código del Trabajo, relativo a la remuneración, no puede sino concluirse que dichas asignaciones no pueden formar parte de la “última remuneración mensual” a que alude el artículo 172.

Dicha interpretación no es compartida por la Dirección del Trabajo, la cual en el último dictamen sobre la materia ha mantenido vigente la doctrina relativa a la inclusión de las asignaciones de colación y movilización en las referidas bases de cálculo (Ver Dictamen N° 3011/055 17/07/2008). Dicha doctrina reposa sobre el argumento de que el artículo 172 del Código del Trabajo, estableció un concepto especialísimo de remuneración, aplicable sólo al caso que regula la norma, que entiende por remuneración *toda* cantidad que estuviere percibiendo el trabajador por la prestación de servicios, excluidas *únicamente* la asignación familiar legal, pagos por sobretiempo, y beneficios y asignaciones que se otorguen en forma esporádica o por una sola vez al año, tales como gratificaciones y aguinaldos de navidad. En este sentido, independiente de que el artículo 41 inciso segundo estableciera expresamente los estipendios que no constituyen remuneración, si estos se otorgan mensualmente al trabajador, deberán formar parte de la base de cálculo de la indemnización por término de servicio, a menos

---

<sup>12</sup> Gloria Romero Astorga dedujo demanda en contra de Multitiendas Corona S.A. de 26.01.2008, Rol N° 6802-2008. “Que a lo anterior cabe agregar, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Código Civil, que el alcance de un precepto siempre debe fijarse de manera que se inserte coherentemente en el contexto total del cuerpo legal que lo contiene. Así, en la especie, la interpretación y por ende, aplicación, de los dos artículos en estudio, debe ser conjunta, pues de lo contrario se incurriría en una incoherencia respecto de un mismo instituto, ya que los pagos de que se trata no constituirían remuneración durante la vigencia del contrato de trabajo, pero sí tendrían ese carácter al momento de la terminación del vínculo laboral.” (Considerando Décimo quinto).

que consistan en los beneficios que el artículo 172 expresa y taxativamente excluye de la base de cálculo.<sup>13</sup>

La Dirección del Trabajo en dicho dictamen (citado en nota tres), insiste asimismo en la especialidad de la norma contenida en el artículo 172 del Código del Trabajo, en relación al concepto de remuneración, concluyendo que se debe preferir la norma especial por sobre la general (radicada en el artículo 41 del Código del Trabajo), en atención a lo establecido 13 del Código Civil, el que señala que “las disposiciones de una ley, relativas cosas o negocios particulares, prevalecerán por sobre las disposiciones generales de la misma ley, cuando entre las unas y las otras hubiere oposición”. Sin embargo, también la Corte basa la exclusión de dichas asignaciones en argumentaciones relativas a normas legales de interpretación –a saber- el elemento sistemático de la interpretación jurídica, el cual señala que el “contexto de una ley servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas la debida correspondencia y armonía”. En este sentido, para deducir qué quiso decir el legislador con “última remuneración mensual”, no se puede sino recurrir al concepto de remuneración del artículo 41, para concluir cuál es su verdadero alcance.

Tanto la sentencia anotada más arriba como el ordinario señalado, tienen virtudes en cuanto al razonamiento esbozado para justificar sus conclusiones. Sin embargo, no podemos sino notar el error del Tribunal Superior en cuanto a su interpretación, dada la improcedencia de la remisión al artículo 41 del Código del Trabajo, al establecer efectivamente en el artículo 172 un concepto especial y más amplio de remuneración, el que deberá aplicarse única y exclusivamente al caso de las indemnizaciones legales por años de servicio y sustitutiva del aviso previo. Así ha sido entendido por la doctrina, por ejemplo Lanata Fuenzalida, en su *Contrato Individual de Trabajo*, reconoce la especialidad del concepto de remuneración para efectos indemnizatorios, en relación al establecido en el artículo 41 del Código ya aludido,<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Ordinario N° 3011/055 17/07/2008 “Cabe hacer presente que la doctrina vigente del Servicio sobre esta materia se encuentra contenida en distintos pronunciamientos, pudiendo citarse, entre ellos, el Ordinario N°4466/308, de 21.09.1998, que modificando la existente hasta esa fecha, señala que: *“Para los efectos de calcular la indemnización legal por años de servicio y la sustitutiva del aviso previo, procede incluir las asignaciones de movilización y colación percibidas en forma mensual.”*

Para llegar a esta conclusión se tuvo como fundamento prioritario que el artículo 172 del Código del Trabajo establece una regla especial aplicable a la base de cálculo de las señaladas indemnizaciones, conforme a la cual debe considerarse para tal efecto toda cantidad mensual que estuviere percibiendo el trabajador al momento del término de la respectiva relación laboral, como igualmente, las regalías o especies avaluadas en dinero percibidos con igual periodicidad, **con la sola exclusión de los beneficios o asignaciones que expresamente señala**, vale decir, la asignación familiar legal, el sobretiempo, y aquellos que se perciban en forma esporádica o por una sola vez al año.

Por consiguiente, agrega dicho dictamen, al no encontrarse exceptuadas las referidas asignaciones por el citado artículo 172, procede considerarlas entre las prestaciones que el legislador ordena incluir en la base de cálculo de las indemnizaciones a que el trabajador tiene derecho al término de la relación laboral.

Asimismo, se tuvo en consideración que la norma contenida en el señalado precepto, al ser de carácter especial debe prevalecer sobre la consignada en el artículo 41 del mismo texto legal, que es de carácter general, acorde a lo dispuesto en el artículo 13 del Código Civil, el que al efecto, dispone:

*“Las disposiciones de una ley, relativas a cosas o negocios particulares, prevalecerán sobre las disposiciones generales de la misma ley, cuando entre las unas y las otras hubiere oposición.”*

<sup>14</sup> LANATA FUENZALIDA, *Contrato Individual de Trabajo*, Editorial LexisNexis, 2007, pág. 264.

comparten dicha opinión los votos de minoría esbozados en dichas sentencias. Dicha situación deja en todo caso a salvo la *debida correspondencia y armonía de la ley*, por cuanto nadie postula la existencia de dos conceptos paralelos de remuneración en un mismo cuerpo normativo, sino un concepto de aplicación general establecido en el artículo 41, y uno especial señalado en el artículo 172, aplicable sólo al caso que regula dicha norma.

En ambas conclusiones se han arribado a elementos de interpretación jurídica en todo caso válidos, y no existen normas que establezcan una precedencia legal de una u otra regla de interpretación –y no podría haberla-, más bien se opta por utilizar aquella que más se aviene por el espíritu general de la legislación laboral, que reposa sobre el principio protector de la parte débil de la relación de trabajo, sin menoscabar la integridad del texto legal, ya que como señalamos más arriba, la inclusión de las asignaciones de colación y movilización deja en todo caso a salvo la debida correspondencia y armonía de la ley.

Como sobradamente sabemos, el principio pro operario es un criterio hermenéutico que consiste en atribuirle, dentro de varios sentidos posibles, el significado a la norma que con mayor amplitud protege el derecho del beneficiario.<sup>15</sup> Su aplicación a este caso resulta adecuado, pues si bien hemos dejado en claro la posición respecto a la interpretación de la norma, no podemos negar la oscuridad en su redacción. El principio pro operario no reemplaza en ningún caso las normas legales de interpretación, pero si las complementa, y en tal sentido, la interpretación que considera las asignaciones en las bases de cálculo resulta más adecuada para la protección del derecho del operario.

## **SECCION CUARTA**

### **RESCENSIONES Y NOTAS BIBLIOGRAFICAS**

#### **Rescensiones y notas bibliográficas**

THAYER ARTEAGA, William, *Dimensión Histórica del Código del Trabajo*. Ediciones Universidad del Desarrollo, Santiago, 2008, 171 páginas.

El destacado abogado, jurista, académico y profuso escritor en materias de Derecho Laboral, Sr. William Thayer Arteaga, ha concedido el privilegio de entregar a la comunidad académica y nacional, a fines del año recién pasado, su más reciente obra intitulada *Dimensión Histórica del Código del Trabajo*. Thayer, protagonista in situ y testigo directo del sinnúmero de reformas de las que ha sido objeto el ordenamiento jurídico laboral, ya sea desde su ingreso a la Facultad de Derecho de la actual Pontificia Universidad Católica; como alumno en la cátedra de Derecho del Trabajo del entonces profesor y ex presidente Eduardo Frei Montalva, del cual fue, posteriormente, su Ministro del Trabajo (1964-1968); su profunda cercanía a la Iglesia Católica y a uno de sus más fervientes apóstoles en el Chile de la primera mitad del siglo XX, el ahora San Alberto Hurtado Cruchaga; hasta su activa participación en la elaboración del plan laboral del gobierno militar (1978); su rol de senador institucional bajo las administraciones de los gobiernos civiles de Aylwin y Frei Ruiz-Tagle, entre otros tantos cargos ocupados en el, a su juicio, largo siglo laboral. El autor expone, desde lo que él acuña dimensión histórica (en palabras del mismo: circunstancias que rodean a una norma e influyen en su advenimiento, desarrollo, vigencia y, no menos importante, su aceptación, rechazo, apego o antipatía por parte

<sup>15</sup> PALOMENQUE, *Derecho del Trabajo*, pág. 300.

de la comunidad afectada) una serie de temas propios del mundo del trabajo y, más concretamente, del Derecho del Trabajo.

Thayer ha seleccionado diez tópicos que consideró importantes abordar, a manera de ensayo y en una prosa sencilla, afable y dinámica, pero aguda y penetrante a la vez, que conforman el cuerpo principal del texto. El libro se compone de una presentación, a cargo de los destacados iuslaboralistas, Cecily Halpern Montecino y Héctor Humeres Noguera; un prólogo a cargo del propio Thayer Arteaga, en donde presenta la hipótesis de trabajo del ensayo - dimensión histórica del Código del Trabajo-; y tres partes que conforman la estructura orgánica de la obra.

En la primera de ellas (pp. 25-44) el autor, apretada y certeramente, discurre sobre el camino recorrido por la moderna legislación laboral chilena, surgida a raíz de los movimientos obreros de fines del siglo XIX, como respuesta al capitalismo industrial decimonónico; las influencias de Carlos Marx y Federico Engels acerca del capital y del trabajo; el papel de la Iglesia a través de sus encíclicas sociales, partiendo de la conocida *Rerum Novarum* de Pío XIII (1891) y su gravitación en el mundo obrero de ese entonces. En efecto, da cuenta de los principales intentos y cristalizaciones en normas laborales, acaecidos en el largo siglo laboral. En este sentido, enuncia las principales leyes surgidas en las primeras décadas del pasado siglo XX; el proyecto Conservador de 1919; el surgimiento de la OIT; el proyecto de Código Laboral de Arturo Alessandri Palma de 1921; la legislación que emerge del Ruido de Sables de 1924; el Código del Trabajo de 1931 -DFL N° 178-; sus posteriores reformas y agregaciones más importantes; el Plan Laboral de 1979; el Código Laboral de 1987; sus ulteriores modificaciones y novedades, refundidas en el Código del Trabajo de 1994, nuevamente alterado con la floreciente legislación, la que es contenida en el Código Laboral de 2003; y las últimas y recientes reformas en material previsional y procesal laboral.

En la segunda parte (pp. 47-88), Thayer se aboca a una sucinta exposición acerca de las implicancias jurídicas de diez materias que él ha considerado indispensables analizar de manera crítica en la tercera parte del libro. Los temas seleccionados, literalmente, son: 1.- La empresa y los trabajadores. Del conflicto a la participación. 2.- Contrato de Trabajo. La persona humana y su trabajo. Retribución y no precio. 3.- Salario fijo y productividad. Participación en las utilidades y participación en el producto. 4.- Antagonismo y lucha de clases. Participación económica, psicológica y moral. Trabajar en lo propio. Protagonismo. La tarea común. 5.- La duración del contrato de trabajo: indefinida, de plazo fijo, transitoria. Empresas proveedoras de servicios transitorios. 6.- Indemnizaciones por término del contrato: indemnizaciones compensatorias del mes de aviso y por años de servicio. Valor de los finiquitos. 7.- Sindicatos y negociación colectiva después de la vigencia en Chile de los CIT 87 y 98 (1 de febrero de 2000) y la ley de reforma laboral (19.759, 1 de diciembre de 2001). 8.- Las leyes y la Constitución chilenas ante la OIT, los convenios internacionales y el Derecho Humanitario Internacional. Paros y huelgas. 9.- Infracciones de la ley laboral: artículos 474, 475, 476, 478 y 481 del Código Laboral. La reforma procesal laboral y su vigencia. El despido antisindical: arts. 292 y 294. 10.- Prescripción de los derechos y acciones regidos por el Código del Trabajo (art. 480 en concordancia con los arts. 162 y 478, inc. 18 DL N° 3500).

En su tercera parte, la más extensa y fructífera de todas (pp. 91-164) el autor echa mano a su dilatada experiencia, protagonismo y sabiduría en los temas arriba señalados, para analizarlos desde su dimensión histórica. Con un hondo conocimiento en cada uno de ellos, Thayer emprende con apoyo de una perspectiva que utiliza, dependiendo los temas en cuestión, puntos de vista históricos, filosóficos, teológicos, culturales, sociales, económicos y políticos, el análisis y evolución, en algunos casos, de las materias laborales que ha elegido y expuesto en la segunda parte del libro las que, junto con otras tantas, forman parte de lo que él ha denominado el largo siglo laboral (1891-2008). Con un juicio moderado y, ante todo, velando por el interés

de la persona humana y del bien común de la sociedad, acompaña el desarrollo de esta parte del texto con provocadoras opiniones (vgr. Cuando aborda el tema de la subcontratación y la controversia de las condiciones remunerativas entre este tipo de trabajadores con aquellos que, ejerciendo la misma labor, dependen directamente de la empresa principal; la justificación de la indemnización por años de servicios; la prescripción de las acciones que emanan del contrato de trabajo y la legislación laboral, por referirme a algunas), contribuyendo al intenso debate que sobre tales materias se entretiene en la doctrina y en la comunidad nacional. Lo anterior evidencia la auctoritas del autor del texto, propias de un jurista que conoce su disciplina, la recorre desde sus raíces más profundas, y que no duda en acompañar con una cabal comprensión de la realidad.

El ensayo de Thayer representa un valioso aporte para quienes se dedican al estudio y practica de esta rama del ordenamiento jurídico. Su merito estriba no tanto porque vaya a representar una herramienta útil y directa para los operadores del derecho laboral, sino porque permite entender, desentrañar y aprehender el verdadero espíritu que impregna al Derecho del Trabajo. De este modo, el libro significa una rica herramienta hermenéutica. Gracias a trabajos como el emprendido por el destacado académico, hemos de mirar más allá de la historia fidedigna de la ley, aplicando en su verdadera dimensión el Derecho del Trabajo, la más humana de todas las disciplinas jurídicas.

Finalmente y parafraseando al autor: “quien firma esta monografía introductoria sólo ha pretendido estimular una discusión sobre un asunto fascinante y actual”

Roberto Cerón Reyes

## **SECCION QUINTA**

### **VARIOS**

#### **MEMORIAS DIRIGIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

### **AÑO 2008**

#### **Noviembre**

1.- CARDENAS BUSTOS, Pamela María, MOGOLIA CONTRERAS, Alejandra del Pilar, *El principio in dubio pro operario. Análisis dogmático y jurisprudencial.*

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.

2.- CARVACHO LEMA, Francisco José, IBARROLA AVILA, Jorge Andrés, *Adulto mayor y reforma previsional.*

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.

3.- RIZIK MULET, Lucía Elena, *Trabajo infantil: la participación de los movimientos y actores sociales en el establecimiento de un estatuto jurídico que regule el trabajo infantil.*

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.

4.- ORTIZ MORENO, Cristian Andrés, *El empleador ante los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Aspectos civiles, penales, administrativos y procesales.*

Profesor guía: Gabriela Salgado Pérez.

5.- LABRA VIDELA, Consuelo Andrea, RAMIREZ FERNANDEZ, Carolina, *Contrato temporal y fuero maternal: conflicto jurídico entre ambas instituciones.*

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.

6.- TOBAR SEGUEL, Romina Francisca, VIDA BUSTOS, Constanza, *Trabajadores migratorios y su protección jurídica en Chile. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.*

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.

7.- GOMEZ SEPULVEDA, Sebastián, MARTINEZ TRONCOSO, Aníbal, *La Comisión Ergonómica y el concepto de trabajo pesado en la legislación nacional.*

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.

## **Diciembre**

1.- FLORES BELTRAN, Claudia Paz, GARCÍA OLAVE, Francisco, WOHLK GAINZA, Ingar Lorena, *Legislación sobre inmigrantes en Chile y su aplicación ejemplar al caso peruano.*

Profesor guía: María Cristina Gajardo Harboe.

2.- OTACOLA SANCHEZ, Estela Leticia, TAPIA FLORES, María Paz, *Contratos de trabajo de los trabajadores agrícolas en la legislación chilena.*

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.

## **Año 2009**

### **Enero**

1.- JUACIDA ERENCHUN, Leonardo Nicolás, MIRANDA ATHENS, Francisca Soledad, SALAZAR CADIZ, Lorena Paula, *Solución de conflictos en el proceso de negociación colectiva*.

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.

2.- ESCUDERO CORTES, Julio, *Modelos de representación de los trabajadores. Estudio comparado de la representación unitaria y sindical*.

Profesor guía: María Cristina Gajardo Harboe.

3.- ALFARO MUÑOZ, Jorge, RUBIO RAMIREZ, Giselle Nicole, *Bases institucionales de la salud ocupacional en Chile y órganos competentes*.

Profesor guía: Rosa María Mengod Guimeno.

4.- MORGAN BASCUÑAN, Alberto, *Estatuto laboral del deportista profesional y la ley 20.178*.

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.

5.- LIMONE MUÑOZ, Marcello, *Trabajo infantil v/s derecho a la educación: implicaciones de la regulación del trabajo infantil*.

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.

6.- SIEBADEL COUYOUMDJIAN, Fernando Esteban, *El derecho laboral como fuente de privilegio marítimo*.

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.

### **Marzo**

1.- AHUMADA GARRIDO, Alfonso Andrés, KOHEN FRIAS, Galit Perla, *Discapacidad y derecho del trabajo*.

Profesor guía: Luis Lizama Portal.

2.- HEVIA KALUF, Ricardo, *Chile y el Convenio 169 de la OIT*.

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.

3.- NAZAR MASSUM, Felipe, *Traspaso de saldo por compensación económica y principales innovaciones en materia previsional introducidas por la ley N° 20.255.*

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag.